

ACTA N° 044-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodriguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo
William Morales Castro
Eduardo Sánchez Segura
Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes
Lucibeth Solís Pérez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA SINDICA MAGALY RODRIGUEZ

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 043-2020.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe a las señoras Alizé Siegfried y Cecilia Is miembros asesoras de la comisión municipal de la condición de la mujer

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra
CECILIA. Agradece el espacio indica que la comisión de la condición de la mujer fue nombrada por este Concejo es una comisión conformada por mujeres de diferentes comunidades cuyo objetivo es cumplir con lo indicado en el plan de gobierno de la actual administración
ALIZÉ Son 10 chicas trabajando en esta comisión con comunidades con realidades diferentes que lo que tienen en común es que las comunidades están formadas por familias y dentro de estas familias hay mujeres que sufren violencia y donde ustedes son los representantes de la gobernanza local. Ha mayor tasa de escolaridad menos violencia, menos divorcios y familias mas fortalecidas . Ayudar a la mujer es ayudar a la familia y a la comunidad
Esta oficina tiene su misión, visión, áreas de trabajo. LA oficina de la mujer se quiere crear para que la mujer se forme sin que se victimatice
Agregan que han contactado con una ONG de Florida Estados Unidos quienes les han ayudado y les van a brindar capacitación tanto a las profesionales que atenderán la oficina (serian dos) como a las asesoras
VER PRESENTACION QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

Sale Alizé e ingresa la Señora Sandi Astudillo. Quien indica está a cargo del presupuesto.

GASTOS PLANIFICADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	AÑO
Costos por empleado													
Salarios	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q1 355 214.00	Q16 382 588.00
Beneficios	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q197 956.03	Q2 375 472.36
Subtotal	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q1 553 170.03	Q18 758 060.36
Costos de la oficina													
Alquiler de la oficina	\$500 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	\$250 000.00	Q13 250 000.00
Gas	Q18 000.00			Q9 000.00			Q9 000.00			Q9 000.00			Q45 000.00
Electricidad	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	Q420 000.00
Agua	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q9 000.00	Q108 000.00
Teléfono y celular	Q18 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	\$34 000.00	Q392 000.00
Acceso a Internet	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	\$35 000.00	Q420 000.00
Material de oficina & alojamiento	Q2 209 190.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q10 000.00	Q2 319 190.00
Transporte mensual	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	\$240 000.00	Q2 880 000.00
Subtotal	Q3 064 190.00	\$613 000.00	\$613 000.00	\$622 000.00	\$613 000.00	\$613 000.00	\$622 000.00	\$613 000.00	\$613 000.00	\$622 000.00	\$613 000.00	\$613 000.00	Q9 834 190.00

Costos de marketing														
Hospedaje del sitio web + dominio	€184.219,00													€184.219,00
Recursos audiovisuales	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€100.000,00	€1.200.000,00
Actualización página web	€50.000,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€150.000,00
diseño pagina web	€310.000,00													€310.000,00
Eventos de marketing														€0,00
Gastos varios	€12.500,00	€0,00	€12.500,00	€0,00	€12.500,00	€0,00	€12.500,00	€0,00	€12.500,00	€0,00	€12.500,00	€0,00	€12.500,00	€75.000,00
Subtotal	€656.719,00	€100.000,00	€112.500,00	€100.000,00	€112.500,00	€100.000,00	€162.500,00	€100.000,00	€162.500,00	€100.000,00	€112.500,00	€100.000,00	€100.000,00	€1.919.219,00
Aprendizaje y viajes														
capacitación Casa Esperanza EEUU	€1.593.792,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.593.792,00
Desarrollo de proyectos	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€4.800.000,00
Subtotal	€1.993.792,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€400.000,00	€6.393.792,00
Donación														
TOTALES														
Gastos planificados mensuales	€7.277.871,03	€2.676.170,03	€2.888.670,03	€2.885.170,03	€2.738.670,03	€2.676.170,03	€2.697.670,03	€2.676.170,03	€2.738.670,03	€2.885.170,03	€2.888.670,03	€2.676.170,03	€2.676.170,03	€36.905.241,36
Gastos planificados TOTALES	€7.277.871,03	€3.954.041,06	€12.642.711,09	€15.327.881,12	€18.066.551,15	€20.742.721,18	€23.440.391,21	€26.116.561,24	€28.855.231,27	€31.540.401,30	€34.229.071,33	€36.905.241,36	€36.905.241,36	€35.311.449,36

FAVIO. Agradece el trabajo realizado y reitera el compromiso en esa área
CECILIA. Solicita si es posible que la presidenta y secretaria de la comisión sean unas de las asesoras y no las concejales, porque esta es una comisión muy seria que requiere quórum y las concejales tienen sus múltiples compromisos
FAVIO. Ese asunto hay que valorarlo
MANUEL. Sugiere ponerle oficina de la familia
CECILIA. Esto es pro la familia a través de la mujer, se va a emplear el método de luz que es algo nuevo en el país.
ERIC. Las plazas nuevas solo se pueden aprobar en los presupuestos ordinarios
FAVIO- este proyecto está llegando en el momento justo ya que estamos iniciando con el presupuesto ordinario para el 2022, y será valorado e incluido para el año 2022.
Agradecen el espacio y se retiran

b. Se recibe para su debida juramentación a los señores:

Johnny Alvarado Vargas
-Cindy López Córdoba
-Ileana Arroyo Rodríguez
-Paula Jiménez Alvarado
-Luis Mariano Garay Espinoza

cedula 6 0351 0125
cedula 6 0296 0880
cedula 2 0518 0791
cedula 1 1126 0414
cedula 2 0331 0606"

Los cuales fueron nombrados como miembros de la junta de educación del Centro Educativo La Tranquilidad en la sesión ordinaria 043-2021 y se han presentado para su debida juramentación, procede el señor Presidente a juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados. SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Presentada por el Concejal William Morales Castro y avalada por los concejales Eric Salazar y Eduardo Sánchez

MOCION:

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el manejo que ha dado el gobierno a la presente pandemia ha dado buenos resultados, lo anterior ha permitido ir abriendo gradualmente horarios y restricciones.

SEGUNDO: El servicio de ferry es una necesidad para múltiples procesos de desarrollo de nuestro distrito, el trasiego de mercancías, transporte de personas (estudiantes y trabajadores), vehículos de emergencias etc. Necesitan de este servicio a diario.

TERCERO: Nuestros adultos mayores y niños enfermos son transportados por vía terrestre hasta 7 horas en un vehículo de emergencia para recibir tratamientos en San José, debido a que el ferry no cuenta con un horario extendido como siempre lo fue en el pasado.

CUARTO: El ferry es nuestro único medio de transporte público para comunicarnos con Puntarenas y San José, estos lugares son claves para el desarrollo de nuestro distrito, a ellos viajan diariamente estudiantes y trabajadores que necesitan de un horario más amplio para poder continuar con sus obligaciones.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este concejo realice una **consulta a la gerencia de Naviera Tambor** las razones por las cuales al día de hoy, a pesar de las aperturas que ha comunicado el gobierno de la república aún se encuentran operando en un horario reducido.

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Suplente William Morales y avalada por los Concejales Eric Francis Salazar y Eduardo Sánchez y remitir la misma a la gerencia de la Empresa Naviera Tambor y solicitarles nos informen las razones por las cuales el ferry se mantiene con horario reducido. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez, Eric Salazar, Minor Centeno y Manuel Ovarés. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.3. Solicitar al Concejo Municipal de Paquera un voto de apoyo a este acuerdo y que lo hagan llegar a la gerencia de Naviera Tambor”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez, Eric Salazar, Minor Centeno y Manuel Ovarés. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- a. PRESIDENTE. Ante la situación del robo de cable de la telefonía fija que están viviendo varias comunidades que tiene a muchas viviendas y negocios sin comunicación y aunado esto a la poca cobertura celular existente en muchas de estas comunidades, es necesario formar una comisión especial que le dé seguimiento a esta situación y a algunas gestiones que algunos vecinos han realizado . Esta comisión se denominará COMISION ESPECIAL DE CONECTIVIDAD y será importante tomar en cuenta a las Asociaciones de desarrollo de esas comunidades afectadas y a las cámaras de turismo (Cabuya-Delicias-Rio Negro-Montezuma-San Ramón de Ario y Cobano

Los concejales que estarán en esta comisión serán los señores: William Castro y Manuel Ovares. Los asesores los nombrare después cuando las ADI y las cámaras nos indiquen sus representantes.

COMISION ESPECIAL DE CONECTIVIDAD:

-William Morales Castro
-Manuel Ovares Elizondo

- b. Para el comité tripartita administrador del gimnasio voy a nombrar a la sindica Magaly Rodriguez Rojas

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

Se dispensa

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. INFORME DE LA INTENDENCIA 2021-007

a.1 La situación con relación al COVID-19 en el distrito transcurre de la siguiente manera, tenemos 18 casos activos, 4 muertes, 352 recuperados, para un total de 374 casos acumulados. Reiteramos como todas las semanas que acatemos las medidas y todos los protocolos que existen, recuerden que esto es un esfuerzo de todos, somos el Distrito con más casos a nivel Peninsular con más casos acumulados, por favor hagamos el mayor de nuestros esfuerzos para que nuestro Distrito no se va tan afectado y las medidas y restricciones mejoren. Por el desarrollo de Cóbano. Se hace un esfuerzo enorme para que las cosas mejores así como el desarrollo local. Las medidas cambiaron a partir del primero de marzo, pero para que este continúe, debemos de acatar y seguir con las medidas. De los 18 casos activos 8 son nacionales y 10 extranjeros, se pensaría que es gente que viene a laborar y entra positiva al país

a.2. De la reparación de pasos de Alcantarilla que se estaba realizando en la comunidad de Santa Teresa, ya finalizaron la semana pasada.

a.3. De la Licitación Abreviada 09, ya están listas las cajas de registro y rampas de concreto en las entradas, quedan pendientes los cabezales para los pasos de alcantarilla.

a.4. De la Licitación Abreviada 08, se hizo la limpieza de la conformación del camino y se **inició con la colocación de sub base y base.**

a.5. Con lo que es la Maquinaria Municipal, se intervino la calle Manzanillo, Santiago y Río Negro, Las Parcelas y desde el día sábado está en la ruta Montezuma – Cabuya y se rehabilito la calle Linda Vista que está situada por Montezuma.

a.6. OFICIO INT-2021-088. ASUNTO. CORRECCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°001-2021

Por este medio les presento remito nuevamente la primera modificación 01 del año 2021, esto en vista a unas observaciones que realizó la Municipalidad de Puntarenas. Por tanto, procedo a adjuntar la

información correspondiente, para que se conozca y su debida aprobación, para que posteriormente sea remitida a la Municipalidad de Puntarenas.

JUSTIFICACION
PROGRAMA I

01-01 administración General, 01-03 Administración de Inversiones Propias y 01-04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

Se rebaja:

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria del programa I un monto de ¢ 1.273.428 y al código 0.01.01 sueldos para cargos fijo del programa I ¢8.170.000. (esto motivado por la renuncia de la Vice intendencia).

Se aumenta:

Se aumente el código 6.03.01 del programa I ¢719.363, el código 0.03.03 del programa I un monto de ¢34.065.00. Esto corresponde a la liquidación de la Señorita María Paula Acuña Rodríguez (plataformista), dada las razones que no se le renovó el contrato laboral.

Se aumente al código presupuestario 2.99.99 del programa I un monto de ¢360.000.000. Dada las razones que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano debe proporcionar los respectivos Gafetes Institucionales a los Colaboradores y señores del Concejo.

Se aumente el código 5.01.05 del programa I Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢160.000,00. Esto con el fin de contar con un equipo de cómputo para la oficina de Asistencia de la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que la cantidad de trabajo que se realiza a diario es de alta demanda, el equipo con el que actualmente se trabaja es reciclado y pertenecía a la Vice Intendencia Municipal, esta Oficina nunca ha comprado equipo, además este está dando problemas desde el año pasado, en ocasiones borra información cuando se está trabajando y hace un poco más lento el avance laboral. Este equipo permite que las labores se realicen de manera más eficiente y ágil. Así mismo le indico que en el Presupuesto Ordinario 2021 se había presupuestado la suma de ¢601.000,00 colones para adquirir dicho equipo, pero ahora que se volvió a cotizar, el monto es más alto, según nos indican es por el aumento del dólar en el mercado.

Además, que se proceda aumentar el código 5.01.05 del programa I Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢1.520.000,00, esto con el fin de realizar el proceso de compra de dos computadoras, una computadora de escritorio para una persona que se estará colaborando ADHONOREM en la Intendencia para realizar labores equivalentes la Vice Intendencia, esto en vista a que la Arq. Ana Silvia Lobo Prada dejó su cargo, otra computadora portátil, para el uso de la Administración, misma que será utilizada para diferentes reuniones de la Intendencia, presenciales y aún más virtuales, como es de conocimiento por tema de Pandemia ahora la mayoría de las reuniones o trabajos a realizar son de manera virtual, además en ocasiones, se requiere salir afuera para realizar diferentes trabajos y necesitamos de este equipo de cómputo.

Qué se proceda aumentar el código 1.04.02 del programa I Servicios Jurídicos por un monto de ¢5.000.000,00, se requiere de este contenido presupuestario, puesto que este Concejo Municipal de Distrito cada vez es más extenso en cuanto a los diferentes programas que se atienden, así como procesos que en ocasiones se imposibilita sean realizados por los profesionales de planilla con los que cuenta este Concejo Municipal, hay alguno que no pueden ser ejecutados por estos funcionarios, además algunas asesorías que requiere esta Administración para el programa 2024 que ha puesto en ejecución dicha administración y que por la cantidad de trabajo que lleva acabo esta Institución a diario no se han podido realizar.

Qué se proceda aumentar el código 1.07.01 del programa I Servicios de Capacitación, esto por un monto de ¢1.650.000, esto con el fin de realizar un proceso de contratación para que se pueda realizar una capacitación sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, es necesario que se realice dicha capacitación de manera presencial donde se pueda realizar todo el proceso para que cada uno de los colaboradores pueda realizar la práctica de la mejor manera y posterior se proceda con la implementación en la Institución.

01-02 Auditoría interna

En vista a que ya no será utilizado el dinero presupuestado para el pago del cargo de Vice Intendente ya que la titular dejó su cargo, esta Intendencia solicita que:

Se rebaje:

Al código de sueldos para cargos fijos 0.01.01 del programa I, un monto de ¢2.000.000,00

Se aumente:

Al código 1.04.04 del programa I de Auditoría Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

Como es de conocimiento de todos, esta auditoría interna es unipersonal y para atender los requerimientos externos e internos y dar cobertura poco a poco y con cierto grado de celeridad del universo auditable es necesario contar con el apoyo necesario para cumplir con las tareas.

La falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna, conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales. También provocaría variaciones significativas en el plan de trabajo de la auditoría, pues sería materialmente imposible cumplir con todo lo planificado. Es por esto que se requiere de dicha modificación para contar con el recurso necesario.

PROGRAMA II

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Se rebaje:

Al código 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Programa II-02, ¢1.000.000, al 2.01.01 combustibles y lubricantes programa II-02 ¢696.981 y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-02 ¢248.418.

Aumentar:

A remuneraciones en los códigos 0.01.02 Jornales ¢1,507,088, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢125,591, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢158,244, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢7,535, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢79,122, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢45,213 y al 0. 05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢22,606.

Esto nos ayudará a completar los censos pendientes para el proyecto de actualización de bases de datos de contribuyentes del servicio de recolección de residuos sólidos y que es un insumo base para aplicar una nueva actualización tarifaria; y a la vez, la modificación permitirá contar con los recursos necesarios para aumentar el personal y hacer frente a la creciente demanda del servicio de recolección de residuos sólidos.

02-09 Educativos Culturales y Deportivos (COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES)

Se rebaja:

Al código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-09 ¢1.574.012.

Se aumenta:

Al código 9.03.01 prestaciones legales programa II-09 ¢1.574.012, con el fin de cancelar prestaciones legales de la Sra. Yohana Caballero Arias, misma que dejó de laborar para el Comité Distrital de Deportes de este Concejo Municipal.

02-15 Zona Marítima Terrestre

Se rebaja:

A los códigos 0.01.01 programa II-15, un monto de ¢657.475, del código 1.04.99 programa II-15 otros servicios de gestión y apoyo un monto de ¢ 3,268,173.35 del código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-15 un monto de ¢1.045.573, dichos rebajos son con el fin de aumentar en remuneraciones del mismo programa específicamente en jornales con sus respectivas cargas sociales.

Se aumenta:

A los siguientes códigos de remuneraciones del programa II-15: 0.01.02 Jornales ¢3,999,252.00, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢278,481.42, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢350,886.59, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢16,708.89, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢175,443.29, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢100,253.31 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢50,126.66.

El rebajo en remuneraciones (sueldos) se debe a que el puesto de Coordinador del departamento aún no se ha realizado el nombramiento y ya pasó un mes, por lo que se solicita se rebaje para ser utilizado para el pago de jornales ocasionales para un periodo de seis meses para continuar con el proceso de limpieza de playas del Distrito de Cóbano, por lo tanto, la proporción para este monto (657.475), para cargas sociales no se está realizando, puesto que dichos montos ya están en los códigos respectivos, solo la diferencia de ¢3.341.777 en el aumento de los jornales se les está aumentando también en las respectivas cargas sociales. En este caso por falta de Coordinador del departamento de la zona marítima terrestre el encargado será la Intendencia Municipal, así mismo se les dará seguimiento a los colaboradores que se encargarán de dicho trabajo, en cuanto a las playas, accesos o diferentes sitios de acceso público a los cuales estos asistan, teniendo un control constante para que cada una de estas personas puedan realizar sus labores de una manera ordenada.

Además se está aumentando dicha asignación en la presente modificación debido a que la misma no se realizó en el presupuesto ordinario 2021, siendo que no se tenía contemplado por tema de la Pandemia que la visita al Distrito iba a ser de tanta afluencia, pero en vista que desde el pasado mes de Noviembre en su mayoría el Distrito vuelve a ser el de antes con la cantidad de visitantes y turistas es muy grande, por lo que se requiere de darle mantenimiento a las Playas del Distrito y es importante mantener la buena imagen en las playas visitadas por los turistas.

02-17 Mantenimiento de Edificios

Se rebaja:

Al código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria del programa II-17 un monto de ¢100.000.

Se aumenta:

Al código 2.01.99 otros productos químicos y conexos del programa II-17 el monto de ¢100.000, para realizar la compra de un químico para ser utilizado en el edificio Municipal, ya que en algunas partes de dicha construcción se puede notar el deterioro por plagas, por lo que es necesario se intervenga lo antes posible.

02-26 Desarrollo Urbano

Se rebaja:

A los códigos 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria del programa II-26, un monto de ¢740.000,00 y al 0.01.01 sueldo para cargos fijos del programa I Adm. General ¢4.000.000. (renuncia del Vice intendente).

Se aumente:

A los códigos 1.04.03 un monto de ¢4.700.000,00 y el código 2.99.01 un monto de ¢40.000,00.

Esto para la contratación de un profesional en Topografía que realice las siguientes funciones: Revisión y verificación de que los planos en proceso de inscripción en el catastro nacional que soliciten visado por parte de la municipalidad, cumplan con los lineamientos técnicos y jurídicos que indica la Ley de Planificación Urbana y demás normativa relacionada al Visado municipal para planos de agrimensura y planos de catastro, para así poder otorgar o rechazar las solicitudes de visado.

Lo anterior con el fin de eliminar los atrasos en los visados del año 2020 que se generaron por motivo de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Urbanizaciones y Fraccionamientos del INVU, que incremento la cantidad de tramites enviados por los profesionales y propietarios, esto con el objetivo de que no se les aplicara esta nueva reglamentación, llegando inclusive a sobrepasar en un 100% lo tramitado en el año 2019. Además, con el fin de originarse una contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos, tanto en construcción, como en otras áreas que conllevan beneficio al Distrito, áreas como urbanas, diseño arquitectónico de parques, además de estructuras para el recreo y mejoramiento en todas las diferentes áreas que posee este Concejo Municipal de Distrito.

Por otro lado, se requiere la compra de un disco de estado sólido para mejorar el funcionamiento de la computadora asignada a la coordinación de Desarrollo urbano, por recomendación del encargado del mantenimiento debido a que ha presentado problemas con el almacenamiento.

PROGRAMA III

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial

Se rebaja:

Se rebaja a sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 9.02.02 de la Unidad Técnica ¢279.226 y a combustibles y lubricantes 2.01.01 ¢12.720.774 del mismo proyecto.

Se aumente:

Al código 5.01.02 Equipo de transporte ¢13.000.000, de acuerdo a lo indicado mediante acuerdo JVC-2021-001 de la Junta Vial Distrital de Cóbano, a razón de que en el presupuesto ordinario se incluyó contenido presupuestario para adquirir un lowboy, pero se había contemplado un monto inferior porque es lo que habíamos consultado en el mercado, el detalle es que el precio brindado era para la compra de uno usado, pero esta administración no puede proceder con la compra, se requiere de un producto nuevo, por lo tanto se requiere de aumentar el presupuesto para poder adquirir dicho equipo siendo la necesidad de esta Administración para que se pueda realizar el proceso de compra y de esta manera darle mayor efectividad a la atención de la Red Vial Distrital de este Concejo Municipal de Cóbano.

03-02-02 Mantenimiento de la Red Vial del Distrito de Cóbano

Se rebaje:

Del programa III-02-02 a sumas libres sin asignación presupuestaria código 9.02.01 ¢349.045, al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢65.943.237,83 del mismo proyecto.

Pero que además se rebaje al programa I Administración General a sueldos para cargos fijos 0.01.01 ¢7.540,282, a decimotercer mes 0.03.03 ¢1.809.190, al código 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢2.279.590, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco

Popular y de Desarrollo Comunal ¢108.551, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢1.139.790, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢ 651.308 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢ 325.654 todos de administración general. Por motivo de la renuncia de la vice intendencia es parte de la remuneración que la misma ya no se hará efectiva para el pago de su salario.

Se aumente:

Los siguientes códigos 5.01.05 equipo de cómputo programa III-02-02 ¢2.000.000, ya que las computadoras existentes son recicladas y presentan problemas en la pantalla con procesadores muy lentos.

A remuneraciones en los códigos 0.01.02 Jornales ¢3,332,710, a 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢2,000,000, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢444,392.50, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢559,934.55, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢26,663.55, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢279,967.28, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢159,981.30, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢79,990.65. Con el fin de que se pueda contratar personal en jornales ocasionales para que nos ayuden con los trabajos que se requieren realizar en la atención y demanda que trabaja en la red vial Distrital de Cóbano, ya que son muchos los proyectos a ejecutarse y se requiere de dicho recurso Humano, mismos que deben de ser aportados por esta Administración. Todos del programa III-02-02.

Al código 1.04.03 del programa III-02-02 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de ¢13.854.365, esto con el fin de proceder con la contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos en áreas como ingeniería vial, diseño arquitectónico, estructural e hidráulicos, entre ellos, ciclo vías, carreteras, puentes, que generen así mismo desarrollo Distrital.

Al código 1.05.01 del programa III-02-02, transporte ¢200.000, a viáticos 1.05.02 ¢1.510.000 para dar inicio al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, se requiere de un funcionario Municipal de la Municipalidad de Garabito, para que nos apoye con la maquinaria de este Concejo Municipal.

Aumentar al código 1.06.01 del programa III-02-02 seguros, para la cancelación de las pólizas de la maquinaria con la que cuenta este concejo de distrito y no se incluyó en el presupuesto inicial, a razón que hemos tenido problemas con nombramientos.

Además, aumentar el código 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢ 10.000.000, así como al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢25.000.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢15.000.000, para un adecuado mantenimiento y reparaciones de las máquinas y su uso diario en la ejecución de los proyectos todos en el programa III-02-02.

Por otra parte, se requiere aumentar 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes, al 2.99.01 útiles y materiales de oficina y computo ¢ 350.000, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢ 211.721 y a 2.99.04 textiles y vestuario ¢349.045, con el fin de dotar la oficina con los implementos requeridos, así mismo en vista de que el personal Municipal cuenta con uniformes, es necesario de proceder con la compra y entrega a los nuevos funcionarios, del programa III-02-02.

Todo lo anterior indicado en solicitudes según los oficios: RH-003-2021, ING-002-2021, RH-219-2020, DGA-003-2020, RH-004-2021, RH-001-2021, INT-2020-025, así como el INT-2020-054.

Para un total de la modificación de ¢ 130,920,638.97

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio INT-2021-088 presentado por la Intendencia, en el cual se remite nuevamente la primera modificación presupuestaria del año 2021, la cual fue conocida y aprobada por primera vez en la sesión 041-2021 del nueve de febrero remitida a Puntarenas mediante OFICIO CMS 043-2021 y devuelta por la Municipalidad de Puntarenas mediante oficio MP-DF-OF-0092-02-2021 de la Lcda. Marilyn Guerrero Molina, en el cual entre otros indica los siguientes motivos: **1.** No incluyen el origen y aplicación, según directriz de la Contraloría, a nivel de clasificador económico. **2.** Se encontraron inconsistencias en los montos del PAO y **3.** No se identifica los fondos sin asignación presupuestaria por servicio.

- ↔ Que la modificación presupuestaria N°1-2021, una vez aplicada las correcciones indicadas por la Lida. Guerrero, ha variado en su monto total, con relación a la conocida y aprobada en la sesión 041-2021.
- ↔ Que según se desprende del cuadro denominado “detalle de origen y aplicación de los recursos”, el monto total de la modificación presupuestaria N°1-2021 es de **ciento treinta millones novecientos veinte mil seiscientos treinta y ocho colones con 97/100 (¢130,920,638.97).**

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “2.1 “Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta aprobada por unanimidad. ACUERDO UNANIME Y FIRME

- ↔ **2.2.** Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°1-2021 presentada por la administración, mediante oficio INT-2021-088, por un monto total de ciento treinta millones novecientos veinte mil seiscientos treinta y ocho colones con 97/100 (¢130,920,638.97) y la modificación al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		29,297,793.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	28,024,365.00	96%
04	REGISTRO DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,273,428.00	4%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		9,330,563.14	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,945,399.00	21%
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	1,574,012.00	17%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	4,971,152.14	53%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	1%
26	DESARROLLO URBANO	740,000.00	8%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III			
PROGRAMA III		92,292,282.83	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	92,292,282.83	100%
02-01	UTGV (Junta Vial)	26,000,000.00	28%
02-02	Mantenimiento de la red Vial Distrito de Cóbano	66,292,282.83	72%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021 SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		29,297,793.00	100%
0	REMUNERACIONES	28,024,365.00	96%
9	CUENTAS ESPECIALES	1,273,428.00	4%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		9,330,563.14	100%
0	REMUNERACIONES	657,475.00	7%
1	SERVICIOS	4,268,173.35	46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	696,981.00	7%
9	CUENTAS ESPECIALES	3,707,933.79	40%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		92,292,282.83	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,720,774.00	28%
5	BIENES DURADEROS	65,943,237.83	71%
9	CUENTAS ESPECIALES	628,271.00	1%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		11,443,428.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	7,044,065.00	62%
02	AUDITORIA INTERNA	2,000,000.00	17%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,680,000.00	15%
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	719,363.00	6%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		13,330,563.14	88%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,945,399.00	15%
09	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	1,574,012.00	12%
15	ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,971,152.14	37%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	1%
26	DESARROLLO URBANO	4,740,000.00	36%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		106,146,647.83	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	106,146,647.83	100%
02-01	UTGV (Junta Vial)	26,000,000.00	24%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	80,146,647.83	76%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		11,443,428.00	100%
0	REMUNERACIONES	34,065.00	0%
1	SERVICIOS	8,650,000.00	76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00	3%
5	BIENES DURADEROS	1,680,000.00	15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719,363.00	6%
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		13,330,563.14	100%
0	REMUNERACIONES	6,916,551.14	52%
1	SERVICIOS	4,700,000.00	35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,574,012.00	12%
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		106,146,647.83	100%
0	REMUNERACIONES	6,883,639.83	6%
1	SERVICIOS	30,202,242.00	28%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,060,766.00	39%
5	BIENES DURADEROS	28,000,000.00	26%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		130,920,638.97	100%
0	REMUNERACIONES	28,681,840.00	22%
1	SERVICIOS	4,268,173.35	3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,417,755.00	20%
5	BIENES DURADEROS	65,943,237.83	50%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,609,632.79	4%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
EGRESOS TOTALES		130,920,638.97	100%
0	REMUNERACIONES	13,834,255.97	11%
1	SERVICIOS	43,552,242.00	33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,560,766.00	32%
5	BIENES DURADEROS	29,680,000.00	23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,293,375.00	2%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021									
Aprobado en sesion ordinaria n° - 2020 articulo - inciso de fecha 2021									
Progra	Ma	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO				Nuevo
					Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Saldo	
I	04			REGISTRO DE DEUDAS,FONDOS Y TRANSFERENCIAS				85,570,094.33	85,570,094.33
I	04	04	9 02 01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	4		9,443,428.00	9,443,428.00	6,293,384.48
I	04	04	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2		1,273,428.00	1,273,428.00	719,363.00
I	01	01	0 01 01	Sumas para cargos fijos	1 1 1		8,170,000.00	8,170,000.00	39,640,408.10
I	03			ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS					
I	03	03	5 01 05	Equipo de cómputo	2 2 1			1,501,000.00	3,181,000.00
I				ADMINISTRACION GENERAL					
I	01	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1			22,389,202.75	22,423,267.75
I	01	01	1 04 02	Servicios jurídicos	1 1 2			5,000,000.00	10,000,000.00
I	01	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2			1,100,000.00	2,750,000.00
I	01	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 1 2			202,671.00	562,671.00
I	02			AUDITORIA INTERNA				39,640,408.10	39,640,408.10
I	01	01	0 01 01	Sumas para cargos fijos	1 1 1			39,640,408.10	37,640,408.10
I	02	02	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 1 2			2,000,000.00	2,000,000.00
I	02	02	1 01 02	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1 1 2		1,945,399.00	103,017,890.01	103,017,890.01
I	02	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2		1,000,000.00	80,550,000.00	80,550,000.00
I	02	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1 1 2		696,981.00	16,000,000.00	15,303,019.00
I	02	02	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			517,617.14	269,199.14
I	02	02	0 01 02	Jornales	1 1 1			1,507,088.00	1,507,088.00
I	02	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1			1,495,550.72	1,621,141.72
I	02	02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1			125,591.00	1,621,141.72
I	02	02	0 04 05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 2			1,884,393.90	158,244.00
I	02	02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 2			89,733.04	7,535.00
I	02	02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 2			942,196.95	79,122.00
I	02	02	0 05 03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 2			269,199.13	1,021,318.95
I	09			SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)				24,217,195.91	24,217,195.91
I	09	09	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			24,217,195.91	22,643,183.91
I	09	09	6 03 01	Prestaciones legales	1 3 2			-	1,574,012.00
I	15			ZONA MARITIMA TERRESTRE				59,477,536.69	59,477,536.69
I	15	15	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			1,918,931.67	873,427.88
I	15	15	0 01 01	Sumas para cargos fijos	1 1 1			32,493,236.30	31,835,761.30
I	15	15	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2			9,004,000.00	5,735,826.65
I	15	15	0 01 02	Jornales	1 1 1			-	3,999,252.00
I	15	15	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1			4,852,377.25	5,130,858.67
I	15	15	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 2			6,113,995.34	6,464,881.93
I	15	15	0 04 05	Contribución Patronal al Seguro Social	1 1 2			291,142.64	307,851.53
I	15	15	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 2			3,056,997.67	3,232,440.96
I	15	15	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 2			873,427.91	973,681.22
I	15	15	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 2			873,427.91	923,554.57

CONCEJO MUNICIPAL COBANO														
CUADRO No. 1														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)														
CÓDIGO SECUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ama	Act/Serv/Gr po	Proye cto	APLICACIÓN				CLASIFICADOR ECONOMICO				
						ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS / REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS / ADM. GENERAL								
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	34.065.00	I	01	0 03 03	Decimotercer mes				1 1 1 1	Sueldos y salarios		9,443,428.00	9,443,428.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	5,000,000.00	I	01	1 04 02	Servicios jurídicos				1 1 2	Adquisición de bienes y servicios		5,000,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	1,650,000.00	I	01	1 07 01	Actividades de capacitación				1 1 2	Adquisición de bienes y servicios		1,650,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	360,000.00	I	01	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos				1 1 2	Adquisición de bienes y servicios		360,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	406,572.00	I	03	5 01 05	Equipo de cómputo				2 2 1	Maquinaria y equipo		406,572.00	
1.1.3.01.09.0.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	1,273,428.00	I	03	5 01 05	Equipo de cómputo				2 2 1	Maquinaria y equipo		1,273,428.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	719,363.00	I	04	6 03 01	Prestaciones legales				1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado		719,363.00	
1.1.3.01.09.0.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	1,273,428.00	I	04	9 02 01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria				4	Sumas sin asignación		1,273,428.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	8,170,000.00	I	01	0 01 01	Sueldos para cargos fijos				1 1 1 1	Sueldos y salarios		8,170,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)		I	02		ALDITORIA INTERNA							2,000,000.00	2,000,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	2,000,000.00	I	02	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales				1 1 2	Adquisición de bienes y servicios		2,000,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	2,000,000.00	I	01	0 01 01	Sueldos para cargos fijos				1 1 1 1	Sueldos y salarios		2,000,000.00	
			II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA							1,945,399.00	1,945,399.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	1,507,068.00	II	02	0 01 02	Jornales				1 1 1 1	Sueldos y salarios		1,507,068.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	125,591.00	II	02	0 03 03	Decimotercer mes				1 1 1 1	Sueldos y salarios		125,591.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	158,244.00	II	02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social				1 1 1 1	Sueldos y salarios		158,244.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	7,535.00	II	02	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal				1 1 1 1	Sueldos y salarios		7,535.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	79,122.00	II	02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social				1 1 1 1	Sueldos y salarios		79,122.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	45,213.00	II	02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				1 1 1 1	Sueldos y salarios		45,213.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	22,606.00	II	02	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				1 1 1 1	Sueldos y salarios		22,606.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	1,000,000.00	II	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				1 1 2	Adquisición de bienes y servicios		1,000,000.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	696,981.00	II	02	2 01 01	Combustibles y lubricantes				1 1 2	Adquisición de bienes y servicios		696,981.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	248,418.00	II	02	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria				4	Sumas sin asignación		248,418.00	
			II	09		SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)							1,574,012.00	1,574,012.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,574,012.00	II	09	6 03 01	Prestaciones legales				1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado		1,574,012.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,574,012.00	II	09	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria				4	Sumas sin asignación		1,574,012.00	

**JUSTIFICACION
PROGRAMA I**

01-01 administración General, 01-03 Administración de Inversiones Propias y 01-04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

Se rebaja:

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria del programa I un monto de ¢ 1.273.428 y al código 0.01.01 sueldos para cargos fijo del programa I ¢8.170.000. (esto motivado por la renuncia de la Vice intendencia).

Se aumenta:

Se aumente el código 6.03.01 del programa I ¢719.363, el código 0.03.03 del programa I un monto de ¢34.065.00. Esto corresponde a la liquidación de la Señorita María Paula Acuña Rodríguez (plataformista), dada las razones que no se le renovó el contrato laboral.

Se aumente al código presupuestario 2.99.99 del programa I un monto de ¢360.000.000. Dada las razones que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano debe proporcionar los respectivos Gafetes Institucionales a los Colaboradores y señores del Concejo.

Se aumente el código 5.01.05 del programa I Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢160.000,00. Esto con el fin de contar con un equipo de cómputo para la oficina de Asistencia de la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que la cantidad de trabajo que se realiza a diario es de alta demanda, el equipo con el que actualmente se trabaja es reciclado y pertenecía a la Vice Intendencia Municipal, esta Oficina nunca ha comprado equipo, además este está dando problemas desde el año pasado, en ocasiones borra información cuando se está trabajando y hace un poco más lento el avance laboral. Este equipo permite que las labores se realicen de manera más eficiente y ágil. Así mismo le indico que en el Presupuesto Ordinario 2021 se había presupuestado la suma de ¢601.000,00 colones para adquirir dicho equipo, pero ahora que se volvió a cotizar, el monto es más alto, según nos indican es por el aumento del dólar en el mercado.

Además, que se proceda aumentar el código 5.01.05 del programa I Equipo y programas de cómputo por un monto de ¢1.520.000,00, esto con el fin de realizar el proceso de compra de dos computadoras, una computadora de escritorio para una persona que se estará colaborando ADHONOREM en la Intendencia para realizar labores equivalentes la Vice Intendencia, esto en vista a que la Arq. Ana Silvia Lobo Prada dejó su cargo, otra computadora portátil, para el uso de la Administración, misma que será utilizada para diferentes reuniones de la Intendencia, presenciales y aún más virtuales, como es de conocimiento por tema de Pandemia ahora la mayoría de las reuniones o trabajos a realizar son de manera virtual, además en ocasiones, se requiere salir afuera para realizar diferentes trabajos y necesitamos de este equipo de cómputo.

Qué se proceda aumentar el código 1.04.02 del programa I Servicios Jurídicos por un monto de ¢5.000.000,00, se requiere de este contenido presupuestario, puesto que este Concejo Municipal de Distrito cada vez es más extenso en cuanto a los diferentes programas que se atienden, así como procesos que en ocasiones se imposibilita sean realizados por los profesionales de planilla con los que cuenta este Concejo Municipal, hay alguno que no pueden ser ejecutados por estos funcionarios, además algunas asesorías que requiere esta Administración para el programa 2024 que ha puesto en ejecución dicha administración y que por la cantidad de trabajo que lleva acabo esta Institución a diario no se han podido realizar.

Qué se proceda aumentar el código 1.07.01 del programa I Servicios de Capacitación, esto por un monto de ¢1.650.000, esto con el fin de realizar un proceso de contratación para que se pueda realizar una capacitación sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, es necesario que se realice dicha capacitación de manera presencial donde se pueda realizar todo el proceso para que cada uno de los colaboradores pueda realizar la práctica de la mejor manera y posterior se proceda con la implementación en la Institución.

01-02 Auditoría interna

En vista a que ya no será utilizado el dinero presupuestado para el pago del cargo de Vice Intendente ya que la titular dejó su cargo, esta Intendencia solicita que:

Se rebaje:

Al código de sueldos para cargos fijos 0.01.01 del programa I, un monto de ¢2.000.000,00

Se aumente:

Al código 1.04.04 del programa I de Auditoría Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

Como es de conocimiento de todos, esta auditoría interna es unipersonal y para atender los requerimientos externos e internos y dar cobertura poco a poco y con cierto grado de celeridad del universo auditable es necesario contar con el apoyo necesario para cumplir con las tareas.

La falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna, conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales. También provocaría variaciones significativas en el plan de trabajo de la auditoría, pues sería materialmente imposible cumplir con todo lo planificado. Es por esto que se requiere de dicha modificación para contar con el recurso necesario.

PROGRAMA II

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Se rebaje:

Al código 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Programa II-02, ¢1.000.000, al 2.01.01 combustibles y lubricantes programa II-02 ¢696.981 y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-02 ¢248.418.

Aumentar:

A remuneraciones en los códigos 0.01.02 Jornales ¢1,507,088, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢125,591, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢158,244, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢7,535, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢79,122, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢45,213 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢22,606.

Esto nos ayudará a completar los censos pendientes para el proyecto de actualización de bases de datos de contribuyentes del servicio de recolección de residuos sólidos y que es un insumo base para aplicar una nueva actualización tarifaria; y a la vez, la modificación permitirá contar con los recursos necesarios para aumentar el personal y hacer frente a la creciente demanda del servicio de recolección de residuos sólidos.

02-09 Educativos Culturales y Deportivos (COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES)

Se rebaja:

Al código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-09 ¢1.574.012.

Se aumenta:

Al código 9.03.01 prestaciones legales programa II-09 ¢1.574.012, con el fin de cancelar prestaciones legales de la Sra. Yohana Caballero Arias, misma que dejó de laborar para el Comité Distrital de Deportes de este Concejo Municipal.

02-15 Zona Marítima Terrestre

Se rebaja:

A los códigos 0.01.01 programa II-15, un monto de ¢657.475, del código 1.04.99 programa II-15 otros servicios de gestión y apoyo un monto de ¢ 3,268,173.35 del código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-15 un monto de ¢1.045.573, dichos rebajos son con el fin de aumentar en remuneraciones del mismo programa específicamente en jornales con sus respectivas cargas sociales.

Se aumenta:

A los siguientes códigos de remuneraciones del programa II-15: 0.01.02 Jornales ¢3,999,252.00, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢278,481.42, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢350,886.59, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢16,708.89, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢175,443.29, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢100,253.31 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢50,126.66.

El rebajo en remuneraciones (sueldos) se debe a que el puesto de Coordinador del departamento aún no se ha realizado el nombramiento y ya pasó un mes, por lo que se solicita se rebaje para ser utilizado para el pago de jornales ocasionales para un periodo de seis meses para continuar con el proceso de limpieza de playas del Distrito de Cóbano, por lo tanto, la proporción para este monto (657.475), para cargas sociales no se está realizando, puesto que dichos montos ya están en los códigos respectivos, solo la diferencia de ¢3.341.777 en el aumento de los jornales se les está aumentando también en las respectivas cargas sociales. En este caso por falta de Coordinador del departamento de la zona marítima terrestre el encargado será la Intendencia Municipal, así mismo se les dará seguimiento a los colaboradores que se encargarán de dicho trabajo, en cuanto a las playas, accesos o diferentes sitios de acceso público a los cuales estos asistan, teniendo un control constante para que cada una de estas personas puedan realizar sus labores de una manera ordenada.

Además se está aumentando dicha asignación en la presente modificación debido a que la misma no se realizó en el presupuesto ordinario 2021, siendo que no se tenía contemplado por tema de la Pandemia

que la visita al Distrito iba a ser de tanta afluencia, pero en vista que desde el pasado mes de Noviembre en su mayoría el Distrito vuelve a ser el de antes con la cantidad de visitantes y turistas es muy grande, por lo que se requiere de darle mantenimiento a las Playas del Distrito y es importante mantener la buena imagen en las playas visitadas por los turistas.

02-17 Mantenimiento de Edificios

Se rebaja:

Al código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria del programa II-17 un monto de ¢100.000.

Se aumenta:

Al código 2.01.99 otros productos químicos y conexos del programa II-17 el monto de ¢100.000, para realizar la compra de un químico para ser utilizado en el edificio Municipal, ya que en algunas partes de dicha construcción se puede notar el deterioro por plagas, por lo que es necesario se intervenga lo antes posible.

02-26 Desarrollo Urbano

Se rebaja:

A los códigos 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria del programa II-26, un monto de ¢ 740.000,00 y al 0.01.01 sueldo para cargos fijos del programa I Adm. General ¢4.000.000. (renuncia del Vice intendente).

Se aumente:

A los códigos 1.04.03 un monto de ¢4.700.000,00 y el código 2.99.01 un monto de ¢40.000,00.

Esto para la contratación de un profesional en Topografía que realice las siguientes funciones: Revisión y verificación de que los planos en proceso de inscripción en el catastro nacional que soliciten visado por parte de la municipalidad, cumplan con los lineamientos técnicos y jurídicos que indica la Ley de Planificación Urbana y demás normativa relacionada al Visado municipal para planos de agrimensura y planos de catastro, para así poder otorgar o rechazar las solicitudes de visado.

Lo anterior con el fin de eliminar los atrasos en los visados del año 2020 que se generaron por motivo de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Urbanizaciones y Fraccionamientos del INVU, que incremento la cantidad de tramites enviados por los profesionales y propietarios, esto con el objetivo de que no se les aplicara esta nueva reglamentación, llegando inclusive a sobrepasar en un 100% lo tramitado en el año 2019. Además, con el fin de originarse una contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos, tanto en construcción, como en otras áreas que conlleven beneficio al Distrito, áreas como urbanas, diseño arquitectónico de parques, además de estructuras para el recreo y mejoramiento en todas las diferentes áreas que posee este Concejo Municipal de Distrito.

Por otro lado, se requiere la compra de un disco de estado sólido para mejorar el funcionamiento de la computadora asignada a la coordinación de Desarrollo urbano, por recomendación del encargado del mantenimiento debido a que ha presentado problemas con el almacenamiento.

PROGRAMA III

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial

Se rebaja:

Se rebaja a sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 9.02.02 de la Unidad Técnica ¢279.226 y a combustibles y lubricantes 2.01.01 ¢12.720.774 del mismo proyecto.

Se aumente:

Al código 5.01.02 Equipo de transporte ¢13.000.000, de acuerdo a lo indicado mediante acuerdo JVC-2021-001 de la Junta Vial Distrital de Cóbano, a razón de que en el presupuesto ordinario se incluyó contenido presupuestario para adquirir un lowboy, pero se había contemplado un monto inferior porque es lo que habíamos consultado en el mercado, el detalle es que el precio brindado era para la compra de uno usado, pero esta administración no puede proceder con la compra, se requiere de un producto nuevo, por lo tanto se requiere de aumentar el presupuesto para poder adquirir dicho equipo siendo la necesidad de esta Administración para que se pueda realizar el proceso de compra y de esta manera darle mayor efectividad a la atención de la Red Vial Distrital de este Concejo Municipal de Cóbano.

03-02-02 Mantenimiento de la Red Vial del Distrito de Cóbano

Se rebaje:

Del programa III-02-02 a sumas libres sin asignación presupuestaria código 9.02.01 ¢349.045, al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢65.943.237,83 del mismo proyecto.

Pero que además se rebaje al programa I Administración General a sueldos para cargos fijos 0.01.01 ¢7.540,282, a decimotercer mes 0.03.03 ¢1.809.190, al código 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢2.279.590, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢108.551, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢1.139.790, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢ 651.308 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢ 325.654 todos de administración general. Por motivo de la renuncia de la vice intendencia es parte de la remuneración que la misma ya no se hará efectiva para el pago de su salario.

Se aumente:

Los siguientes códigos 5.01.05 equipo de cómputo programa III-02-02 ¢2.000.000, ya que las computadoras existentes son recicladas y presentan problemas en la pantalla con procesadores muy lentos.

A remuneraciones en los códigos 0.01.02 Jornales ¢3,332,710, a 0.02.01 Tiempo extraordinario ¢2,000,000, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢444,392.50, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢559,934.55, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢26,663.55, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢279,967.28, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢159,981.30, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢79,990.65. Con el fin de que se pueda contratar personal en jornales ocasionales para que nos ayuden con los trabajos que se requieren realizar en la atención y demanda que trabaja en la red vial Distrital de Cóbano, ya que son muchos los proyectos a ejecutarse y se requiere de dicho recurso Humano, mismos que deben de ser aportados por esta Administración. Todos del programa III-02-02.

Al código 1.04.03 del programa III-02-02 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de ¢13.854.365, esto con el fin de proceder con la contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos en áreas como ingeniería vial, diseño arquitectónico, estructural e hidráulicos, entre ellos, ciclo vías, carreteras, puentes, que generen así mismo desarrollo Distrital.

Al código 1.05.01 del programa III-02-02, transporte ¢200.000, a viáticos 1.05.02 ¢1.510.000 para dar inicio al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, se requiere de un funcionario Municipal de la Municipalidad de Garabito, para que nos apoye con la maquinaria de este Concejo Municipal.

Aumentar al código 1.06.01 del programa III-02-02 seguros, para la cancelación de las pólizas de la maquinaria con la que cuenta este concejo de distrito y no se incluyó en el presupuesto inicial, a razón que hemos tenido problemas con nombramientos.

Además, aumentar el código 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢ 10.000.000, así como al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢25.000.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢15.000.000, para un adecuado mantenimiento y reparaciones de las máquinas y su uso diario en la ejecución de los proyectos todos en el programa III-02-02.

Por otra parte, se requiere aumentar 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes, al 2.99.01 útiles y materiales de oficina y computo ¢ 350.000, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢ 211.721 y a 2.99.04 textiles y vestuario ¢349.045, con el fin de dotar la oficina con los implementos requeridos, así mismo en vista de que el personal Municipal cuenta con uniformes, es necesario de proceder con la compra y entrega a los nuevos funcionarios, del programa III-02-02.

Todo lo anterior indicado en solicitudes según los oficios: RH-003-2021, ING-002-2021, RH-219-2020, DGA-003-2020, RH-004-2021, RH-001-2021, INT-2020-025, así como el INT-2020-054.

Para un total de la modificación de ¢ 130,920,638.97

PLAN OPERATIVO ANUAL										CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO										2021										MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										Producción final: Servicios comunitarios									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código		No.		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS		División de servicios		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficacia en la ejecución de los recursos por meta		Ejecución de la meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas																																							
Estrategia		Municipal		Infraestructura		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		Código		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13																																							
Descripción		No.		C																																																																	

del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.7. OFICIO N°INT-2020-089. ASUNTO. SOLICITUD DE APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

Por este medio les presento remito el primero presupuesto extraordinario del año 2021, esto en. Por tanto, procedo a adjuntar la información correspondiente, para que se conozca y su debida aprobación, para que posteriormente sea remitido a la Municipalidad de Puntarenas.

- 1- Qué se proceda a incluir dentro de este presupuesto el monto de 365.500.000,00 para el proyecto de Construcción de Puente, el mismo debe de ser incluido dentro del Código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre. Este será financiado dentro de la operación de crédito que se mantiene con el Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- 2- Del **superávit libre** de acuerdo a la ley como se indica en la sección B del bloque de legalidad, PUNTO 26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.

Para este periodo de acuerdo a la liquidación aprobada el 9 febrero 2021, corresponde un monto de ¢9.013.063,57, el mismo lo destinaremos al programa II, Servicio de Atención de Emergencias, en el código 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación, con el fin de atender situación de emergencias principalmente en casos de inclemencias con el clima, para mantener las vías de acceso a los servicios habilitados.

Respecto al 97% restante, estamos en la revisión de algunos proyectos y otros gastos para la inclusión de los mismos en dicho documento.

- a. Se entregó por parte de las Unidades de Desarrollo Urbano (¢6,343,000.00), Mantenimiento de Edificios (¢3,040,000.00), Patentes (¢1,345,000.00), Gestión Ambiental (¢7,846,959.08) y Gestión de cobros (¢1,200,000.00), información con el visto buena de esta Intendencia, para que sean incluidas según lo que solicitan y deben de ser tomados de este Superávit Libre.

Auditoria Interna (01-02)

1.04.02 Servicios Jurídicos

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales.

Como es de conocimiento de todos, una auditoria interna es unipersonal y que para atender los requerimientos externos e internos y dar cobertura poco a poco y con cierto grado de celeridad el universo auditable es necesario contar con el apoyo necesario para cumplir con las tareas. La falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna, conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales. También provocaría variaciones significativas en el plan de trabajo de la auditoría, pues sería materialmente imposible cumplir con todo lo planificado. Es por esto que se requiere de dicha modificación para contar con el recurso necesario. Por lo que se requiere que se proceda a incluir en los siguientes códigos estos montos. 1.04.02. Servicios Jurídicos un monto de ¢2.000.000,00 del código 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales un monto de ¢3.000.000,00.

Administración (01-01) - Contabilidad

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales (Servicios Contables)

Qué se había solicitado por parte del Departamento de Contabilidad lo servicios de Asesoría Contable, por tanto se requiere la inclusión en el código 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y contables (Consultoría Contable). Un monto de ¢3.000.000,00

Guardavidas (III Inversiones)

6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones

Que se requiere asignar el monto de 14.000.000,00 para el tema de Guardavidas, misma transferencia que deberá realizarse a la Asociación correspondiente, siempre y cuando cumplan con lo estipulado (de acuerdo al convenio realizado), el mismo deberá de ser incluido en el código 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones.

1.08.02 Mantenimiento de Vías de comunicación terrestre (III Inversiones)

El Distrito necesita ser atendido en cuanto a la reparación y mantenimiento de la red vial Distrital, la maquinaria perteneciente a este Concejo Municipal, no se abasto y se requiere contratar Maquinaria, por lo que le solicito se incluya dentro del código 1.08.02 Mantenimiento de Vías de comunicación Programa III V, un monto de 13.000.000,00.

Festival de la Luz (III Inversiones)

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo

El embellecimiento de nuestro Distrito y todo lo que genere ese espíritu de alegría y unión familiar más en época navideña, nos hace esperanzadores, es por esto que se requiere la construcción de un árbol de navidad de un aproximado de 10 metros, por tanto se debe de incluir en el código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo, un monto de 1.900.000,00.

1.07.02 Actividades sociales y protocolarias

Se requiere la compra de artículos de decoración y otros artículos para la época navideña, nuestra misión es que nuestro Distrito sea diferente, transmitiendo ese espíritu de alegría y de amor, después de tan difícil situación y apagada época por la Pandemia, por lo que debemos de incluir en el código 1.07.02 actividades sociales y protocolarias, un monto de 3.000.000,00 millones de colones.

Compra de Terrenos ADI SAN ISIDRO (III Inversiones)

5.03.01 Terrenos

Qué se presenta por parte de la ADI San Isidro un proyecto para la compra de terreno, en el cual se indica que ellos realizaran la construcción de un salón multiuso que el mismo genera beneficio a su comunidad, por lo que se debe ingresar al código 5.03.01, un monto de 37.000.000,00 Terrenos III, para la compra de terreno.

Carretera San Isidro y Puente Characoles (III Inversiones)

5.02.02 Vías de comunicación Terrestre

El desarrollo en nuestro Distrito debe de ser constante, puesto que cada uno de los administrados y demás personas que nos visitan a Diario, hacen ver que Cóbano es el Distrito de la Península con mucho desarrollo, interesante para visitar e importante para vivir y emprender, por lo que se requiere desarrollar el proyecto de Construcción carretera San Isidro y Ampliación de Puente en Characoles todo eso sería un solo proyecto con ese nombre, esto por contrato. Por lo que se debe de incluir en el código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre III, un monto de 84.481.978,00.

Plan Regulador Territorial (III Inversiones)

1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura

El orden territorial es sumamente importante para que cada uno de los proyectos que se generan el Distrito pueda ser efectivo y con todo el cumplimiento necesario, es por esto que se requiere realizar el pago de plan regulador territorial al ente encargado (INVU), ingresar en el código 1.04.03 Servicios de Arquitectura e Ingeniería, un monto de 50.000.000,00 sesenta millones de colones.

Permisos para dragado Cabuya Mal País (III Inversiones)

1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Para brindar una solución a las comunidades por el tema de inundaciones es necesario realizar los permisos para dragado en Cabuya y Mal País, por lo que es necesario ingresar en el código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de 14.000.000,00 catorce millones de colones.

Dragado Cabuya – Mal País (III Inversiones)

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario

Para que sea una realidad la solución con el tema de inundaciones y otro tipo de situaciones en las comunidades es necesario Dragado de Mal País y Cabuya alquiler de maquinaria para dragado, por lo que se debe de incluir en el código 1.02.01 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, por un monto de 26.000.000,00 veintiséis millones de colones.

Ampliación de la Sala de Sesiones (III Inversiones)

5.02.01 Edificios

Para nadie es un secreto que la Sala de Sesiones es un poco pequeña para realizar las diferentes sesiones y reuniones, además ahora con las diferentes medidas sanitarias en cuanto a la pandemia es necesario el amplio espacio, por lo que se requiere realizar el trabajo de ampliación de sala de sesiones obra por contrato, por eso se requiere incluir en el código 5.02.01 Edificios, un monto de 6.000.000,00 seis millones de colones.

Compra e Instalación de Aire Acondicionado (I Adm. Inversiones Propias)

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

En vista de que se piensa agrandar la sala de sesiones es necesario la compra e instalación de aire acondicionado, incluir en el código 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina. 1,650,000.00.

Escuela Carmen Lyra (III Inversiones)

Se requiere acondicionar un área de juegos, colocando postes, piso, bancas, malla vela y pintura, para el uso y disfrute de la comunidad educativa de dicho centro, es por lo que se requiere se proceda a incluir los siguientes códigos con sus respectivos montos.

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 2.362.933,00

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 2.037.067,00

5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras 600.000,00

ADI CÓBANO (III Inversiones)

Se presenta proyecto por parte de la ADI de Cóbano, esto con el fin de que proceda a incluir dentro de nuestro presupuesto un monto para mantenimiento correctivo del Edificio de la Escuela de Música de la ADI de Cóbano, esto por obra terminada, incluir en el código .08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos 7.180.000 (siete millones ciento ochenta mil colones netos).

- 3- En razón a las **transferencias de ley**, como es de su conocimiento las mismas se distribuirán de acuerdo a la separación de los montos correspondientes, como se indica en la misma liquidación presupuestaria.
- 4- Del Fondo del **Impuesto sobre Bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729**, se distribuirá de la siguiente manera:
 - a. Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras, 3.02.06.1 Banco Popular, un monto de ₡15.011.619,80, para el tratamiento. Además un monto de ₡25.585.000,00 para cubrir Intereses, por la Construcción de Puente.
 - b. Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras, 8.02.06.1 Banco Popular, un monto de ₡44.091.332,79, siendo que dichos pagos de compromisos adquiridos con la entidad del Banco Popular, al momento de realizar el documento presupuestario "Presupuesto Ordinario 2021", se consideró solamente utilizar una parte del crédito para la adquisición de maquinaria, pero luego esta administración decidió ejecutar otra parte que estaba contemplada para la aplicación de un tratamiento en vías de comunicación y el mismo se dejó en compromisos para ejecutarse en el presente periodo, es por esto que se hace necesario presupuestar dicho pago tanto para los intereses como la amortización. Además con el fin de continuar con el desarrollo de nuestro querido Distrito de Cóbano, como se indica en el punto 1 de este documento incluir el Proyecto de Construcción de puente, porque también requería el cálculo de intereses.
 - c. Mantenimiento de Vías de comunicación terrestre (III Inversiones), El Distrito necesita ser atendido en cuanto a la reparación y mantenimiento de la red vial Distrital, la maquinaria perteneciente a este Concejo Municipal, no se abasto y se requiere contratar Maquinaria, por lo que le solicito se incluya dentro del código 1.08.02 Mantenimiento de Vías de comunicación Programa III V, un monto de 30.000.000,00.
 - d. Mejora de los Edificios Municipales (III Inversiones), 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, El edificio Municipal es nuestra presentación ante las diferentes personas que nos visitan, administradores y demás tramitadores o externos que se acercan para una u otra situación, por lo que se requiere un embellecimiento y mantenimiento que sería el cambio de cubierta edificio principal y pintura de los 2 edificios, por lo que se debe de incluir en el código 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. 10,500,000.00.
 - e. Asfaltado del centro de Mal País y accesos a la Playa, 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 41.668.671,37 para el proyecto: asfaltado en centro de población de Mal País, ruta principal de interconexión de los accesos a la playa, esto hace un lugar desarrollado y con más atracción turística, así mismo generando apertura de negocios y fuentes de empleo, además de una gran solución a los habitantes en cuanto al tema de caminos.
- 5- En relación al superávit específico de la **Zona Marítima Terrestre**, se le entregará de parte de dicha unidad la solicitud, con el visto bueno de mi parte.
- 6- En relación al 20% para mejoras de **Zona Marítima Terrestre** se le entregará de parte de dicha unidad la solicitud, con el visto bueno de mi parte.
- 7- Para el superávit de **Gastos de Sanidad, Fondo de Recolección de Basura y Fondo de Depósito y Tratamiento de desechos sólidos**, el ingeniero encargado de esta área realizara la solicitud respectiva, en conjunto con el visto bueno de esta intendencia.
- 8- Para los **fondos de programas tanto deportivos como culturales**, los mismos se destinarán en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. En el código 9.02.02.
- 9- El **Comité Distrital de Deportes** recién presentó su plan al respecto de la liquidación 2020, mismo que apenas conoció esta Intendencia y el Concejo Municipal en la sesión del día de ayer martes 23 de febrero, por lo tanto, dicha asignación se realizará en alguna modificación presupuestaria que se realice.
- 10- Para el **Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114**, se le hará entrega del acuerdo tomado por dicha junta. ACUERDO N° JVC-2021-002, esto para el proyecto denominado Carretera San Isidro y Puente Characoles (III Inversiones) El desarrollo en nuestro Distrito debe de ser constante, puesto que cada uno de los administrados y demás personas que nos visitan a Diario,

hacen ver que Cóbano es el Distrito de la Península con mucho desarrollo, interesante para visitar e importante para vivir y emprender, por lo que se requiere desarrollar el proyecto de Construcción carretera San Isidro y Ampliación de Puente en Characoles todo eso sería un solo proyecto con ese nombre, esto por contrato. Por lo que se debe de incluir en el código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre III, un monto de 173.698,103.40.

- 11- Del **Impuesto de movilización portuaria** Ley N° 5582, el monto se destinará en los siguientes proyectos:

Construcción cancha sintética en la Escuela Mal País Ley 8461, por un monto de 5.000.000,00 que será incluido en el código 5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras.

Mejora Sanitaria y Canalización de Aguas Liceo Rural Santa Teresa Ley 8461, para un monto de 6.541.148,72, que serán incluidos dentro de los siguientes códigos.

2.03.01 Materiales y Productos metálicos 2.000.000,00

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 2.610.000,00

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento 1.841.148,72.

- 12- Para este presupuesto extraordinario no presupuestaremos saldos de **partidas específicas**, debido a que estaremos solicitando utilizar estos recursos que son saldos, luego de haber realizado los proyectos para la compra de otros materiales y suministros para el desarrollo de otras actividades propias de este Concejo; como por ejemplo la compra de combustibles y otros.

- 13- Los recursos separados en la liquidación llamados **Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"**. Los destinaremos para el pago de intereses, siendo el código 3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras, 3.02.06.1 Banco Popular, un monto de \$1.662.714,01, esto en razón a lo indicado mediante correo electrónico por parte de la administración tributaria, respecto a lo presupuestado en el ordinario 2021 y la parte del préstamo utilizado y pendiente de utilizar, debido a que una parte de dicho préstamo quedó en compromisos 2020, para ejecutarse antes de junio 2021. La diferencia para atender la obligación se tomará del 76% del Fondo del Impuesto sobre Bienes inmuebles.

- 14- El **Comité Distrital de Deportes** (sesión ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo nº02) cuenta con un monto de \$47,720,622.69, el mismo como se indica en dicho acuerdo será destinado para la compra de terreno en el distrito, es decir, se presupuestará en el código 5.03.01 Terrenos, por el monto total.

- 15- Como parte del superávit libre del 2019 le corresponde a la Reforma de la Ley 8488, **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo** (Exp. 21.217), un monto de \$5.027.823,99, este se destinará en el código 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación, con el fin de atender situaciones de emergencias principalmente en casos de inclemencias por mal clima, para mantener las vías de comunicación habilitadas.

Además se adjunta la información del Programa de Zona marítimo Terrestre

40% Obras mejoramiento zonas turísticas:

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo hacer recomendación de la inversión del presupuesto extraordinario según las necesidades del departamento, el cual estaría distribuido de la siguiente manera;

Para el **área administrativa del departamento de la ZMT.**

Para remuneraciones en el código de jornales 0.02.01 jornales 5,998,724.00, Decimotercer mes

499,893.67, Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s. 629,866.02, Contribución patronal al Banco popular 29,993.62, Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 314,933.01,

Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias 179,961.72, Aporte patronal fondo de capitalización laboral 89,980.86.

En la partida 1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO al código 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo un monto de \$7 000 000, monto que se está presupuestando para realizar demoliciones por obra terminada en la zona pública y zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre esto en diferentes localidades del sector costero del Distrito, al código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura la suma de \$17 000 000 para realizar el pago de revisión de modificaciones a planes reguladores al INVU, 1.02 MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS al código 2.01.01 Combustible y lubricantes un monto de \$600 000 en vista que actualmente esta partida se encuentra sin contenido presupuestario, al código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes la suma de \$200.000,00 por no tener contenido presupuestario, al código 2.01.99 Otros productos químicos la suma de \$30 000 para realizar la compra de protectores solares, 2.03 MATERIALES DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO al código 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo la suma de \$300.000,00 ya que actualmente se encuentra sin contenido presupuestario y es necesario realizar la compra de tres baterías UPS ya que actualmente hay

dos computadoras que carecen de ella y la del ingeniero topógrafo se encuentra en mal estado, 2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS al código 2.99.04 Textiles y vestuarios la suma de ₡80 000 para realizar la compra de mangas para protección Solar y zapatos de trabajo para el inspector de zona marítimo terrestre, al código 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad la suma de ₡80 000 para realizar la compra de un casco para motocicleta ya que actualmente no se cuenta con este suministro, además para realizar la compra de unas gafas para guadañas para protección, 5.01 BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO al código 5.01.05 Equipo y programas de cómputo la suma de ₡900 000 para realizar la compra de una computadora para el Ingeniero topógrafo. Qué se requiere incluir dentro los siguientes códigos 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE Código 1.05.01 Transporte dentro del país ₡300.000,00 y del código 1.05.02 Viáticos dentro del país ₡300.000,00, esto para solventar necesidades que se presentan en dicho departamento. Además en vista a nuevas directrices, personal en dicho departamento y demás actividades que se requieren ejecutar en el mismo es necesario que se proceda a incluir dentro de los códigos 1.07.01 Actividades de capacitación, un monto de ₡400.000,00, al código 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, un monto de ₡250.000,00. Esto con el fin de que se pueda atender personas e instituciones que de una u otra manera nos estarán colaborando en el diseño y desarrollo de varios proyectos que ejecutara este Concejo Municipal, además del desarrollo de programas que beneficiarían a las diferentes comunidades, ejemplo: Sembremos Seguridad. Y qué se requiere se proceda a incluir dentro del código 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales, un monto de ₡3.000.000,00 esto con el fin de darle mantenimiento al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, ya que la estructura donde está ubicada las oficinas está en malas condiciones, así como sus interiores, requieren de varias reparaciones.

Asfaltado del centro de Mal País y accesos a la Playa.

5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 62. 140.175,00 para el proyecto: asfaltado en centro de población de Mal País, ruta principal de interconexión de los accesos a la playa, esto hace un lugar desarrollado y con más atracción turística, así mismo generando apertura de negocios y fuentes de empleo, además de una gran solución a los habitantes en cuanto al tema de caminos.

Construcción de acceso a Playa Hermosa.

5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 65,591,503.62 para el proyecto: Construcción de acceso a Playa Hermosa, se requiere intervenir ese trayecto, tanto para los pobladores y vecinos de dicha comunidad, como para los visitantes y turistas que generan gran desarrollo en dicha Zona Marítima, no podemos dejar de lado el gran avance que se ha tenido en el último año en cuanto a todas estas comunidades costeras, que lo que se busca en un desarrollo completo que nos traiga beneficios a todos.

40% obras mejoramiento del Cantón:

Asfaltado del centro de Mal País y accesos a la Playa.

5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 51.134.643,39 para el proyecto: asfaltado en centro de población de Mal País, ruta principal de interconexión de los accesos a la playa, esto hace un lugar desarrollado y con más atracción turística, así mismo generando apertura de negocios y fuentes de empleo, además de una gran solución a los habitantes en cuanto al tema de caminos.

20% fondo de mejora zona turística:

Construcción de parques de: Montezuma, Playa Carmen, Playa Hermosa

5.02.99 otras construcciones adiciones y mejoras

El Gran desarrollo ha venido a ser un gran augurio en cada una de las metas que nos hemos interpuesto, con la frase ya conocida, desarrollo para nuestro Distrito de Cóbano, pero es que es tipo de cosas tienen que pasar, somos un Distrito con gran desarrollo, pero eso debe de estar acompañado de proyectos como Construcción de parques de: Montezuma, Playa Carmen, Playa Hermosa esto debe de ser (llave en mano), ingresar en el código 5.02.99 otras construcciones adiciones y mejoras, por un monto de 300.000.000,00 trescientos millones de colones netos.

Construcción de Bulevar en la comunidad de Manzanillo

5.02.02 Vías de comunicación terrestre.

El desarrollo debe de ser complementario y por ende abarcar más comunidades poco a poco, por eso también se requiere Construcción de Bulevar en la comunidad de Manzanillo proyecto (llave en mano), mismo que generara a la vez fuentes de empleo, ingresar en el código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, 190.000.000

PRESIDENTE. En necesario que las comunidades presenten proyectos para así repartir más equitativamente el presupuesto

MANUEL Ojalá que en el próximo presupuesto se tome en cuenta la alcantarilla de momo y la del camino que comunica Rio Negro con Santa Clemencia

FAVIO. Para esa tenemos material que se puede usar y colocar la misma alcantarilla existente y ya nos ofrecieron colaboración con la mano de obra

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el oficio N°INT-2021-089 de la Intendencia en el cual se presenta y solicita la aprobación del presupuesto extraordinario N°1 para el año 2021
- Que el monto total del presupuesto extraordinario numero 1-2021 es de dos mil setenta millones trescientos cincuenta y siete mil ciento noventa y cinco colones con 94/100 (¢2,070,357,195.94)
- Que se ha conocido la modificación al Plan Anual Operativo 2021

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión el presupuesto extraordinario 1-2021”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales propietarios William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Eduardo Sánchez Segura, Manuel Ovares Elizondo y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.2. Aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario 1-2021 presentado por la Intendencia por un monto de **dos mil setenta millones trescientos cincuenta y siete mil ciento noventa y cinco colones con 94/100 (¢2,070,357,195.94)**, y la modificación al Plan Anual Operativo , lo cual se detalla a continuación:

SECCION DE INGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	2,070,357,195.94	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2,070,357,195.94	100.00%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	365,500,000.00	17.65%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	17.65%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,704,857,195.94	82.35%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	300,435,452.39	14.51%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,404,421,743.55	67.83%
	SUPERÁVIT LIBRE	167,594,132.89	
	SUPERÁVIT ESPECIFICO:	1,404,421,743.55	
	Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	1,314,785.67	
	Transferencia Juntas de Educacion	59,719,943.83	
	Transferencia ONT	2,201,737.34	
	Fondo impuesto ley IBI	166,856,623.96	
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	165,915,030.62	
	40% obras mejoramiento del Cantón	51,134,643.39	
	20% fondo pago mejoras zona turística:	490,000,000.00	
	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24	
	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1,889,892.00	
	Comité Cantonal de Deportes	132,984,112.94	
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	95,715.97	
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	603,010.66	
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	173,698,103.40	
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11,451,148.72	
	Fondo recolección de basura	70,324,915.49	
	Fondo deposito y tratamiento de desechos solidos	20,015,188.63	
	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	1,662,714.01	
	Comité Distrital de Deportes (sesion ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo nº02)	47,720,622.69	
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	5,027,823.99	
		1,404,421,743.55	

SECCION DE EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
	EGRESOS TOTALES	2,070,357,195.94	100%
0	REMUNERACIONES	9,096,495.15	0.44%
1	SERVICIOS	257,030,887.56	12.41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,904,148.72	1.64%
3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81	2.04%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,455,190,697.47	70.29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,935,193.47	3.76%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	44,091,332.79	2.13%
9	CUENTAS ESPECIALES	150,849,106.97	7.29%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
	PROGRAMA I		
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
	PROGRAMA I	90,565,645.21	100.00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	4,720,000.00	5.21%
02	AUDITORIA INTERNA	5,000,000.00	5.52%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2,475,000.00	2.73%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	78,370,645.21	86.53%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
	DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
	EGRESOS PROGRAMA I	90,565,645.21	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	9,200,000.00	10.16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	520,000.00	0.57%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	2,475,000.00	2.73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,935,193.47	86.05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	435,451.74	0.48%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1,635,596,890.10	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	137,900,000.00	8.43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,851,148.72	0.66%
3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81	2.58%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,400,495,074.78	85.63%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	44,091,332.79	2.70%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

CUADROS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL									
CODIGO								ASIGNACION	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CATEGORIA	TOTAL
1		01	ADMINISTRACION GENERAL	1				GASTOS CORRIENTES	4,720,000.00
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	4,200,000.00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1,200,000.00
		1.03.01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,200,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						3,000,000.00
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3,000,000.00
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES	520,000.00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						70,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	70,000.00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						450,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	450,000.00
1		03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2				GASTOS DE CAPITAL	2,475,000.00
		5	BIENES DURADEROS	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2,475,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2,475,000.00
		5.01.03	Equipo de comunicación	2	2	1		Maquinaria y equipo	75,000.00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1		Maquinaria y equipo	1,650,000.00
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	750,000.00
		04	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS						78,370,645.21
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,935,193.47
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO						63,935,193.47
		6.01.01	Transferencias corrientes del Gobierno Central						2,201,737.34
		6.01.01.01	Aporte Organó Normalización Técnica	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	2,201,737.34
		6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados						2,013,512.30
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IB)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	1,314,785.67
		6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	95,715.97
		6.01.02.07	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	603,010.66
		6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales						59,719,943.83
		6.01.03.02	Juntas de Educación (10% IB)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	59,719,943.83
		6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO						14,000,000.00
		6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones						14,000,000.00
		6.04.01.01	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MAL PAIS Y SANTA TERESA DE CObANO, PUNTARENAS	1	3	2		transferencias corrientes al sector privado	14,000,000.00
	9		CUENTAS ESPECIALES	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	435,451.74
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						435,451.74
		9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	435,451.74
TOTAL PROGRAMA I									85,565,645.21
									85,565,645.21

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G.S	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
			CULTURALES					COBANO	1,889,892.00
9			Cuentas Especiales	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,889,892.00
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						1,889,892.00
	9.02.02		Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	1,889,892.00
			DEPORTIVOS						1,805,730.24
9			Cuentas Especiales	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,805,730.24
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						1,805,730.24
	9.02.02		Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	1,805,730.24
			COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN						180,704,735.63
5			BIENES DURADEROS						47,720,622.69
	5.03		BIENES PREEXISTENTE	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	47,720,622.69
	5.03.01		Terrenos	2	2	2		Terrenos	47,720,622.69
9			Cuentas Especiales	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	132,984,112.94
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						132,984,112.94
	9.02.02		Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	132,984,112.94
TOTAL									184,400,357.87

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G.S	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
0			REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO	7,743,352.00
	0.01		REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES	5,998,724.00
	0.01.02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5,998,724.00
	0.03		INCENTIVOS SALARIALES						499,892.77
	0.03.03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	499,892.77
	0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						659,859.64
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	629,866.02
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	29,993.62
	0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						584,875.59
	0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	2	contribuciones sociales	314,933.01
	0.05.02		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	179,961.72
	0.05.03		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	89,980.86
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	28,250,000.00
	1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						24,000,000.00
	1.04.03		Servicios de Ingeniería	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	17,000,000.00
	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7,000,000.00
	1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						600,000.00
	1.05.01		Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300,000.00
	1.05.02		Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300,000.00
	1.07		CAPACITACION Y PROTOCOLO						650,000.00
	1.07.01		Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400,000.00
	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250,000.00
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION						3,000,000.00
	1.08.01		Mantenimiento de edificios locales y terrenos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS						1,290,000.00
	2.01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						830,000.00
	2.01.01		Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	600,000.00
	2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200,000.00
	2.01.99		Otros productos químicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	30,000.00
	2.03		ALIMENTOS Y PRODUCTOS CONSTRUCCIONES						300,000.00
	2.03.04		Materiales y productos electricos telefonicos y de computo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300,000.00
	2.99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						160,000.00
	2.99.04		Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	80,000.00
	2.99.06		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	80,000.00
5			BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL	900,000.00
	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	900,000.00
	5.01.05		Equipo y programas de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	900,000.00
TOTAL									38,183,352.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
								PARCIAL	
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	10,000,000.00
	1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						10,000,000.00
	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00
9			CUENTAS ESPECIALES	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10,015,188.63
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						10,015,188.63
	9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	10,015,188.63
TOTAL								20,015,188.63	20,015,188.63

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
								PARCIAL	
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	40,000.00
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION						40,000.00
	1.08.07		Mantenimiento y Reparacion Equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	40,000.00
5			BIENES DURADEROS						3,000,000.00
5.02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	2	1			FORMACION DE CAPITAL	3,000,000.00
	5.02.01		Edificios	2	1	1		Edificaciones	3,000,000.00
TOTAL PROGRAMA II								3,040,000.00	3,040,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
								PARCIAL	
								COBANO	
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	3,600,000.00
	1.01		ALQUILERES						2,000,000.00
	1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00
	1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						600,000.00
	1.03.01		Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	600,000.00
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION						1,000,000.00
	1.08.05		Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS						2,000,000.00
	2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2,000,000.00
	2.04.02		Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00
9			CUENTAS ESPECIALES	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	2,246,959.08
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						2,246,959.08
	9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	2,246,959.08
TOTAL								7,846,959.08	7,846,959.08

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-26 DESARROLLO URBANO									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	PARCIAL
									TOTAL
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	COBANO
									3,000,000.00
	1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1,000,000.00
	1.03.01		Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
	1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						2,000,000.00
	1.04.03		Servicios de Ingeniería	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS						2,743,000.00
	2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						2,700,000.00
	2.03.01		Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
	2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500,000.00
	2.03.03		Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400,000.00
	2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200,000.00
	2.03.05		Materiales y productos de vidrio	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	600,000.00
	2.99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						43,000.00
	2.99.06		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	43,000.00
5			BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL	600,000.00
	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						600,000.00
	5.01.05		Equipo y programas de cómputo	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	600,000.00
TOTAL									6,343,000.00
									6,343,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	PARCIAL
									TOTAL
									COBANO
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	14,040,887.56
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION						14,040,887.56
	1.08.02		Mantenimiento de vias de comunicación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	14,040,887.56
TOTAL									14,040,887.56
									14,040,887.56

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

PROGRAMA III
INVERSIONES

Código				ASIGNACIÓN					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO				PARCIAL	TOTAL
GR		1	EDIFICIOS						23,680,000.00
	1		AMPLIACION DE LA SALA DE SESIONES DEL CMD COBANO (superavit libre)						6,000,000.00
5			BIENES DURADEROS	2				GASTO DE CAPITAL	
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1			FORMACIÓN DE CAPITAL	6,000,000.00
	5.02.01		Edificios	2	1	1		Edificaciones	6,000,000.00
	2		MEJORAMIENTO EDIFICIO ESCUELA MUSICA DE LA ADI COBANO (superavit libre)						7,180,000.00
5			BIENES DURADEROS	2				GASTO DE CAPITAL	7,180,000.00
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1			FORMACIÓN DE CAPITAL	7,180,000.00
	5.02.01		Edificios	2	1	1		Edificaciones	7,180,000.00
	3		MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL (IBI 76%)						10,500,000.00
5			BIENES DURADEROS	2				GASTO DE CAPITAL	10,500,000.00
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1			FORMACIÓN DE CAPITAL	10,500,000.00
	5.02.01		Edificios	2	1	1		Edificaciones	10,500,000.00

2			VIAS DE COMUNICACIÓN							1,163,565,741.38
		02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO (superavit libre y IBI76%)							129,350,666.60
	1		SERVICIOS							43,000,000.00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION							43,000,000.00
		1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2	1	2	Vías de comunicación	43,000,000.00		
		3	INTERESES Y COMISIONES	1	2		INTERESES			42,259,333.81
		3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS							42,259,333.81
		3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras							42,259,333.81
		3.02.06.1	Banco Popular	1	2	1	Internos	42,259,333.81		
		8	AMORTIZACION							44,091,332.79
		8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	3	3		AMORTIZACION			44,091,332.79
		8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras							44,091,332.79
		8.02.06.1	Banco Popular	3	3	1	Amortización interna	44,091,332.79		
		03	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (prestamo BP)							365,500,000.00
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL			365,500,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL			365,500,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	365,500,000.00		
		04	CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLES (superavit libre y Ley 8114)							258,180,081.40
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL			258,180,081.40
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL			258,180,081.40
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	258,180,081.40		
		05	ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (IBI 76% + 40% Obras mejoramiento zonas turísticas + 40% Obras mejoramiento del cantón)							154,943,489.76
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL			154,943,489.76
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL			154,943,489.76
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	154,943,489.76		
		06	CONSTRUCCION DE ACCESO A PLAYA HERMOSA (40% Obras mejoramiento zonas turísticas)							65,591,503.62
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL			65,591,503.62
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL			65,591,503.62
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	65,591,503.62		
		07	CONSTRUCCION DE BULEVAR EN LA COMUNIDAD DE MANZANILLO (20% Fondo mejoras zona turística)							190,000,000.00
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL			190,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL			190,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	190,000,000.00		

6		OTROS PROYECTOS							448,351,148.72
	01	FESTIVAL DE LA LUZ (superavit libre)							4,900,000.00
1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTE		4,900,000.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1	1			GASTOS DE CONSUMO		1,900,000.00
	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,900,000.00	
	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1	1			GASTOS DE CONSUMO		3,000,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3,000,000.00	
	02	COMPRA DE TERRENO PARA LA ADI SAN ISIDRO DE COBANO (superavit libre)							37,000,000.00
5		BIENES DURADEROS	2				GASTO DE CAPITAL		37,000,000.00
	5.03	BIENES PREEXISTENTES	2	2			ADQUISICION DE ACTIVOS		37,000,000.00
	5.03.01	Terrenos	2	2	2		Terrenos	37,000,000.00	
	03	PLAN REGULADOR TERRITORIAL (superavit libre)							50,000,000.00
1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTE		50,000,000.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1	1			GASTOS DE CONSUMO		50,000,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50,000,000.00	
	04	PERMISOS PARA DRAGADOS (CABUYA-MAL PAIS) (superavit libre)							14,000,000.00
1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTE		14,000,000.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1	1			GASTOS DE CONSUMO		14,000,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	14,000,000.00	
	05	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA, EN LA ESCUELA MAL PAIS, LEY 8461							5,000,000.00
5		BIENES DURADEROS	2				GASTO DE CAPITAL		5,000,000.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1			FORMACIÓN DE CAPITAL		5,000,000.00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5		Otras obras	5,000,000.00	
	06	MEJORAS EN SANITARIOS Y CANALIZACION DE AGUAS, LICEO RURAL SANTA TERESA, LEY 8461							6,451,148.72
2		MATERIALES Y SUMINISTROS							6,451,148.72
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							6,451,148.72
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,610,000.00	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,841,148.72	
	07	DRAGADO EN MAL PAIS Y SANTA TERESA (superavit libre)							26,000,000.00
1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		26,000,000.00
	1.01	ALQUILERES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		26,000,000.00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	26,000,000.00	
	08	ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE JUEGOS ESC. CARMEN LYRA (superavit libre)							5,000,000.00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES		4,400,000.00
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1	1			GASTOS DE CONSUMO		4,400,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,362,933.00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,037,067.00	
5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		600,000.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	2	1			FORMACION DE CAPITAL		600,000.00
	5.02.99	Otras construcciones y mejoras	2	1	5		otras obras	600,000.00	
	09	CONSTRUCCION DE PARQUES: MONTEZUMA, PLAYA CARMEN Y PLAYA HERMOSA (20% Fondo mejoras zona turística)							300,000,000.00
5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		300,000,000.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	2	1			FORMACION DE CAPITAL		300,000,000.00
	5.02.99	Otras construcciones y mejoras	2	1	5		otras obras	300,000,000.00	
								1,635,596,890.10	1,635,596,890.10

INSTITUCIÓN: Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	DATOS UTILIZADOS ÚNICAMENTE COMO EJEMPLO.	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.6.00.00.0.0.000		Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	III	02	03	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (prestamo BP)	365,500,000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000		SUPERAVIT LIBRE	300,435,452.39	III	01		ADMINISTRACION GENERAL	4,720,000.00
				I	01	1.03.01	Información	1,200,000.00
				I	01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000,000.00
				I	01	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	70,000.00
				I	01	2.04.02	Repuestos y accesorios	450,000.00
				I	02		AUDITORIA INTERNA	5,000,000.00
				I	02	1.04.02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
				I	02	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000,000.00
				I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2,475,000.00
				I	03	5.01.03	Equipo de comunicación	75,000.00
				I	03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,650,000.00
				I	03	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750,000.00
				I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	14,435,451.74
				I	04	6.04.01.01	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MAL PAIS Y SANTA TERESA DE COBANO, PUNTARENAS	14,000,000.00
				I	04		Sumas Libres sin asignación presupuestaria	435,451.74
				II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,040,000.00
				II	17	1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y mobiliario de oficina	40,000.00
				II	17	5.02.01	Edificios	3,000,000.00
				II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	7,846,959.08
				II	25	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,000,000.00
				II	25	1.03.01	Información	600,000.00
				II	25	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
				II	25	2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00
				II	25	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,246,959.08
				II	26		DESARROLLO URBANO	6,343,000.00
				II	26		Información	1,000,000.00
				II	26	1.03.01	Servicios de Ingeniería	2,000,000.00
				II	26	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
				II	26	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
				II	26	2.03.03	Madera y sus derivados	400,000.00
				II	26	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,000.00
				II	26	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600,000.00
				II	26	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	43,000.00
				II	26	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	600,000.00
				II	28		ATENCION DE EMERGENCIAS (superavit libre)	9,013,063.57
				II	28	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	9,013,063.57
				III	01		AMPLIACION DE LA SALA DE SESIONES DEL CMD COBANO (superavit libre)	6,000,000.00
				III	01-01		Edificios	6,000,000.00
				III	01	5.02.01	MEJORAMIENTO EDIFICIO ESCUELA MUSICA DE LA ADI COBANO (superavit libre)	7,180,000.00
				III	01-02		Edificios	7,180,000.00
				III	02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO (superavit libre)	13,000,000.00
				III	02-02		Mantenimiento de vías de comunicación	13,000,000.00
				III	02	1.08.02	CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLAS (superavit libre)	84,481,978.00
				III	02-04		Vías de comunicación terrestre	84,481,978.00
				III	06		FESTIVAL DE LA LUZ (superavit libre)	4,900,000.00
				III	06-01		Otros Servicios de Gestión y apoyo	1,900,000.00
				III	06-01	1.04.99	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00
				III	06	1.07.02	COMPRA DE TERRENO PARA LA ADI SAN ISIDRO DE COBANO (superavit libre)	37,000,000.00
				III	06-02	5.03.01	Terrenos	37,000,000.00
				III	06		PLAN REGULADOR TERRITORIAL (superavit libre)	50,000,000.00
				III	06-03	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	50,000,000.00

	20% fondo pago mejoras zona turística	490,000,000.00	III	02	07	CONSTRUCCION DE BULEVAR EN LA COMUNIDAD DE MANZANILLO (20% Fondo mejoras zona turística)	190,000,000.00
			III	02-09	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	190,000,000.00
			III	06	10	CONSTRUCCION DE PARQUES: MONTEZUMA, PLAYA CARMEN Y PLAYA HERMOSA (20% Fondo mejoras zona turística)	300,000,000.00
			III	06-10	5.02.99	Otras construcciones y mejoras	300,000,000.00
	Fondo recolección de basura	70,324,915.49	II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	70,324,915.49
			II	02	0.01.05	Suplencias	333,271.00
			II	02	0.02.01	Tiempo extraordinario	715,000.00
			II	02	0.03.03	Decimercer mes	87,355.92
			II	02	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	110,068.46
			II	02	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,241.36
			II	02	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	55,034.23
			II	02	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	31,448.13
			II	02	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	15,724.07
			II	02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	50,000,000.00
			II	02	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
			II	02	2.01.01	Combustible y lubricantes	7,000,000.00
			II	02	2.04.02	Repuestos y accesorios	9,000,000.00
			II	02	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
			II	02	9.02.01	Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	1,471,772.34
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	5,027,823.99	II	28		ATENCION DE EMERGENCIAS	5,027,823.99
			II	28	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5,027,823.99
	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	20,015,188.63	II	16		SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	20,015,188.63
			II	16	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00
			II	16	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10,015,188.63
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	173,698,103.40	III	02	04	CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLES (Ley 8114)	173,698,103.40
			III	02-04	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	173,698,103.40
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11,451,148.72	III	06	05	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA, EN LA ESCUELA MAL PAIS, LEY 8461	5,000,000.00
			III	06-05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,000,000.00
			III	06	06	MEJORAS EN SANTARIOS Y CANALIZACION DE AGUAS, LICEO RURAL SANTA TERESA, LEY 8461	6,451,148.72
			III	06-06	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00
			III	06-06	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,610,000.00
			III	06-06	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,841,148.72
		2,070,357,195.94					2,070,357,195.94
Yo Licda. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-0351-0393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano a la totalidad para el presupuesto extraordinario 01-2021.							

Firma del funcionario responsable: _____

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	17.65%
-----------------------	--	----------------	--------

Este Concejo Municipal, mantiene una línea de crédito de uso múltiple activo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado desde el 2019, por lo que se pretende utilizar uno de los

subcreditos para el proyecto “Construcción del Puente Río Negro-Santiago”. (documento CEO-0153-2020 y correo electrónico recibido el día 26 febrero de 2021).

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	300,435,452.39	14.51%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

Corresponde al superávit Libre que se determinó en la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2020.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,404,421,743.55	67.83%
-----------------------	----------------------	------------------	--------

SUPERÁVIT ESPECIFICO:	1,404,421,743.55
Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	1,314,785.67
Transferencia Juntas de Educacion	59,719,943.83
Transferencia ONT	2,201,737.34
Fondo impuesto ley IBI	166,856,623.96
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	165,915,030.62
40% obras mejoramiento del Cantón	51,134,643.39
20% fondo pago mejoras zona turística:	490,000,000.00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1,889,892.00
Comité Cantonal de Deportes	132,984,112.94
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	95,715.97
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	603,010.66
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	173,698,103.40
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	11,451,148.72
Fondo recolección de basura	70,324,915.49
Fondo deposito y tratamiento de desechos solidos	20,015,188.63
Préstamo Nº 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	1,662,714.01
.	
Comité Distrital de Deportes (sesion ord. Nº 294-2019, art VI, acuerdo nº02)	47,720,622.69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	5,027,823.99

Corresponde al superávit Específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2020.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I

En este programa se incluyen todos los gastos inherentes a las actividades de la Administración General, Auditoria Interna, Administración de inversiones propias y Registro de la deuda, fondos y transferencias.

01-ADMINISTRACION GENERAL

Servicios:

El departamento de cobros requiere de publicar reglamentos para el funcionamiento de la administración tributaria, el procedimiento interno y el cobro administrativo y judicial. Además, el departamento de contabilidad solicita servicios en ciencias económicas para el desarrollo y revisión de información contable respecto a NICSP.

Materiales y suministros:

El departamento de patentes requiere de materiales eléctricos y repuestos para uso de la oficina. Como lo son UPS y repuestos del vehículo asignado a esta área.

02-AUDITORIA INTERNA

Servicios:

La unidad de auditoria al ser unipersonal solicita incluir contenido para asuntos jurídicos, así como en ciencias económicas y sociales.

03-ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:

Bienes duraderos:

La intendencia, patentes requieren de apoyo para el desarrollo de sus funciones con equipos de comunicación, así como equipos de cómputo.

04-REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Transferencias corrientes:

Se procede a presupuestar las transferencias separadas de acuerdo a lo previsto en la liquidación presupuestaria del periodo 2020, todo esto de acuerdo a la ley y poderlas girar a las diversas instituciones para que estas puedan realizar sus actividades propuestas, dentro de estos podemos citar, Junta de Registro Nacional, el Órgano de Normalización Técnica, Juntas de Educación, CONAGEBIO y fondo de parques todo esto de acuerdo a los porcentajes establecidos y separados en la liquidación.

Además, la intendencia incorpora una transferencia para la Asociación de Desarrollo integral de Mal País y Santa Teresa con el fin de realizar convenio para el financiamiento de gastos corrientes.

Cuentas especiales:

Se deja una pequeña suma sin asignar, previendo alguna necesidad que no se haya podido identificar ante la elaboración de dicho presupuesto.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen el contenido presupuestario para poder cumplir con los gastos para los diversos servicios que se tienen en este programa, dentro de los cuales tenemos el Servicio de Recolección de Basura, Educativos, Culturales y Deportivos (Comité Deportes), Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias.

Remuneraciones:

Se incluye contenido presupuestario en remuneraciones para el pago de suplencias de funcionarios que requieren disfrutar de sus vacaciones, pero no se puede dejar de atender las funciones de los cargos pertinentes, especialmente en la recolección de basura, además de horas extras de los mismos funcionarios en la recolección de desechos, así, mismo se requiere de jornales ocasionales para darle continuidad a la limpieza de playas, debido a que aunque estamos en pandemia, las cantidades de basura no han disminuido y se pretende dar una buena imagen de los atractivos turísticos nuestros como son las playas.

Servicios:

Se requiere de mantener presupuesto disponible para el alquiler de maquinaria tanto para el servicio de recolección de desechos sólidos como los revalorizables, además de contar con servicios de ingeniería y otros de gestión y apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades que da este Concejo de Distrito. También el mantenimiento y reparaciones de vehículos, equipos y mobiliarios de oficina, computo, así, como mantenimiento en las vías de comunicación, etc.

Materiales y suministros:

Se requiere contar con contenido para combustibles, repuestos, útiles de resguardo, materiales eléctricos y algunos materiales y productos de uso en la construcción, para el desarrollo de los diferentes servicios que presta nuestra institución.

Bienes duraderos:

El comité de deportes requiere realizar la compra de un terreno para tener un espacio para el desarrollo de algunas inversiones, el departamento de zona marítima terrestre pretende adquirir equipo de cómputo para reponer el equipo que utiliza el ingeniero topógrafo, debido a que los programas utilizados son muy "pesados" y la capacidad de la misma es muy limitada.

Por otra parte, se requiere realizar mejoras en el edificio principal, por lo tanto, se presupuesta contenido para la partida de edificios.

Cuentas especiales:

En el servicio de recolección de basura pretende realizar un proyecto de construcción de contenedores de uso comunitario para facilitar el servicio prestado, pero aún no se han estimado los requerimientos con

precisión. Asimismo, se podrían emplear recursos en la fabricación de rotulación respecto del servicio de recolección, entre otros, para el servicio de educativos culturales y deportivos a la fecha no tiene claro como distribuirán el presupuesto disponible, pero esperan definirlo en el transcurso del presente mes, por otra parte el Comité Distrital de Deportes recién presentó su plan operativo, mismo que apenas conoció esta intendencia y el Concejo Municipal, debido a que este año se renovó el comité y no lograron definir bien sus proyectos antes de entregar este presupuesto extraordinario, por lo tanto la intendencia a solicitado se deje dicho monto del comité en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria y poder hacer uso de los recursos posteriormente en una modificación presupuestaria, para el caso del servicio de depósito y tratamiento de basura, como parte del cumplimiento del ordenamiento sanitario dictado por el Ministerio de Salud se debe ejecutar el Proyecto de Cierre Técnico del Antiguo Botadero Municipal, por lo que se deben asignar recursos para la contratación de los estudios necesarios, no obstante al no contar con la información específica actualmente respecto de los costos y los códigos presupuestarios a los cuales vincular recursos, se solicita asignar los recursos en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria mientras se realizan las gestiones necesarias para dichas cotizaciones y contrataciones, y para el servicio protección del medio ambiente, actualmente se trabaja en el Diseño de un Plan para el Manejo Integral de Residuos Orgánicos del Distrito de Cóbano, no obstante, aún no se han contemplado los costos que tendrá su ejecución, tanto para la educación ambiental, como para la adquisición de "composteras", entre otros insumos necesarios. Así las cosas, se solicita asignar los mismos en el código de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria mientras se realizan las gestiones necesarias para la determinación de los costos y los códigos presupuestarios correspondientes.

PROGRAMA III

Servicios:

Para las inversiones se requieren servicios de mantenimiento, gestión y apoyo y alquileres para el desarrollo de proyectos de mantenimiento de la red vial, un festival de la luz y permisos de dragado, así como el plan regulador territorial.

Materiales y suministros:

Para el desarrollo de los proyectos de mejoras en sanitarios y canalización de aguas del Liceo Rural Santa Teresa, así como el proyecto de Acondicionamiento de Área de Juegos de la Escuela Carmen Lyra, se requieren materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

Intereses y comisiones:

Se presupuesta el pago de los intereses para el préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal operación N° 065-076-011749-7.

Bienes duraderos:

Se pretende realizar diversas inversiones en bienes duraderos como edificios, vías de comunicación terrestre, terrenos, así como otras construcciones adiciones y mejoras para la Sala de sesiones del Concejo, mejoramiento de la Escuela de Música de la ADI de Cóbano, Mejoras en el edificio principal y compra de terreno para la ADI de San Isidro, Construcción de cancha sintética en la Escuela de Mal País, Acondicionamiento de Área de Juegos de la Escuela Carmen Lyra, Construcción de parques en Montezuma, Playa Carmen y Playa hermosa, también Construcción de puente en Rio Negro-Santiago, Carretera San Isidro y Puente los characoles, Asfaltado centro de Mal País frente a los accesos a las playas, Acceso a Playa Hermosa y Construcción de Bulevar en la comunidad de Manzanillo.

Amortización:

Se presupuesta el pago de amortización para el préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal operación Nª 065-076-011749-7.

Todo lo anterior solicitado por la intendencia mediante oficio-INT-2020-079.

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)		OBJETIVO: Obtener información general que permita conocer el panorama, diagnóstico y marco filosófico de la municipalidad u otra entidad de carácter municipal.																
1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO																	
2. Año del POA.	2021																	
3. Marco filosófico institucional.																		
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.																	
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad																	
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que facultan a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.																	
4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table><tr><th>Nombre del Área estratégica</th><th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th></tr><tr><td>1 Infraestructura</td><td>Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.</td></tr><tr><td>2 Desarrollo Económico Sostenible</td><td>Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.</td></tr><tr><td>3 Desarrollo Social</td><td>Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.</td></tr><tr><td>4 Servicios Públicos</td><td>Fortalecer las instituciones públicas para que estén sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense</td></tr><tr><td>5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial</td><td>Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.</td></tr><tr><td>6 Seguridad Social</td><td>Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.</td></tr><tr><td>7 Educación</td><td>Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.</td></tr></table>		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.	3 Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.	4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que estén sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	6 Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área																	
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.																	
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.																	
3 Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.																	
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que estén sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense																	
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.																	
6 Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.																	
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.																	
5. Observaciones.																		
Elaborado por:	NO ELIMINAR NINGUNA DE ESTAS FILAS PORQUE ESTÁN VINCULADAS A LAS MATRICES PROGRAMÁTICAS	Lic. Ronny J. Montero Orozco																
Fecha:																		

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO 2021 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										SE DEBERÁN IMPRIMIR ESTE INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS. SI DEBERÁN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN NECESARIAS PARA LA IMPRESIÓN. NO SOLICITAR LA COR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.									
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																			
Producción final: Servicios comunitarios																			
PLANIFICACIÓN ANUAL										PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA										PROGRAMACIÓN DE LA META									
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
			Descripción			%	II Semestre				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		%	II semestre		
Reciclar los desechos sólidos del distrito	Mejora	1	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	Contratación / ejecución de obra de recolección de basura en el distrito de Cobano.	02 Recolección de basura	0%	100	100%	Aberto Visquez Granados	02 Recolección de basura	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	70,324,915.49	0%	0%	0%	0%	
Colaborar con las actividades deportivas del distrito por medio del comité Distrital de Deportes.	Mejora	2	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Montos presupuestados para actividades deportivas	09 Educativos, culturales y deportivos	0%	100	100%	Comité deportes	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	180,704,735.63	0%	0%	0%	0%	
Colaborar con las actividades culturales y deportivas del distrito	Mejora	3	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Montos presupuestados para actividades deportivas	09 Educativos, culturales y deportivos	0%	100	100%	Favio Lopez C	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	I SEMESTRE	II SEMESTRE	1,889,892.00	0%	0%	0%	0%	
Colaborar con las actividades culturales y deportivas del distrito	Mejora	4	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Montos presupuestados para actividades deportivas	09 Educativos, culturales y deportivos	0%	100	100%	Favio Lopez C	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	1,805,730.24	0%	0%	0%	0%	
Mantener el departamento de desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	5	Constar con un departamento de desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT	Montos presupuestados para actividades de desarrollo	15 Mejoramiento en la zona terrestre	0%	100	100%	Coordinador ZMT	15 Mejoramiento en la zona terrestre	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	38,183,352.00	0%	0%	0%	0%	
Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	6	Constar con una instalación municipal acorde a la necesidad de los empleados y obreros contribuyentes.	Montos presupuestados para actividades de mantenimiento de edificios	17 Mantenimiento de edificios	0%	100	100%	Favio Lopez C	17 Mantenimiento de edificios	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	3,040,000.00	0%	0%	0%	0%	
Cumplimiento de la ley de desarrollo urbano y saneamiento territorial en el Distrito	Operativo	7	Constar con un profesional en actividades de desarrollo urbano y saneamiento territorial para actualizar a la nueva ley de residuos sólidos y prácticas ambientales el servicio de recolección, así como otros proyectos relacionados al mantenimiento y saneamiento para el equipo de trabajo para recolección de valorizables	Montos presupuestados para actividades de desarrollo urbano y saneamiento territorial	25 Protección del medio ambiente	0%	100	100%	Aberto Visquez Granados	25 Protección del medio ambiente	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	7,846,959.08	0%	0%	0%	0%	
Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	8	Disponer de un fondo que permita algunos materiales presupuestados en caso de emergencias.	Montos presupuestados para actividades de mantenimiento de edificios	28 Atención de emergencias	0%	100	100%	Favio Lopez C	28 Atención de emergencias	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	14,040,887.56	0%	0%	0%	0%	
Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	9	Constar con personal que leve a cabo las funciones que permitan el mejor de los resultados en el área de desarrollo urbano y saneamiento territorial.	Montos presupuestados para actividades de desarrollo urbano y saneamiento territorial	26 Desarrollo Urbano	0%	100	100%	Melissa Jomenez	26 Desarrollo Urbano	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	6,343,000.00	0%	0%	0%	0%	
Realizar una adecuada disposición de los residuos en un sitio con permisos correspondientes.	Operativo	10	Se requiere realizar la contratación de la disposición y tratamiento de los residuos sólidos en el Distrito por el periodo 2019.	Montos presupuestados para actividades de desarrollo urbano y saneamiento territorial	16 Depósito y tratamiento de basura	0%	100	100%	Aberto Visquez, Roberto Varela	16 Depósito y tratamiento de basura	Deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	20,015,188.63	0%	0%	0%	0%	
SUB-TOTALES						0%	0.0	10.0				0.00	344,194,660.63	0.00	0.00	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA						0%	0%	100%					60% Metas de Objetivos de Mejora			0%	0%	0%	
						0%	0%	100%					40% Metas de Objetivos Operativos			0%	0%	0%	
10 Metas formuladas para el programa						0%	0%	100%								0%	0%	0%	

TABLA DE EQUIVALENCIAS

TABLA DE EQUIVALENCIA						
Según Clasificador Económico del Sector Público						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
(en colones)						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021						
			Código por	Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	377,226,058.71				
1.1	GASTOS DE CONSUMO	257,031,531.43				
1.1.1	REMUNERACIONES	9,096,495.15	1.1.1	0	REMUNERACIONES	9,096,495.15
1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,634,243.68				
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,462,251.46				
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	247,935,036.28	1.1.2	1	SERVICIOS	257,030,887.56
1.2	INTERESES	42,259,333.81		3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81
1.2.1	Internos	42,259,333.81				
1.2.2	Externos	-				
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,935,193.47	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,935,193.47
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	63,935,193.47	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	63,935,193.47
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	14,000,000.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-
2	GASTOS DE CAPITAL	1,498,190,697.47	2	5	BIENES DURADEROS	1,455,190,697.47
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,409,495,074.78		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,366,495,074.78
2.1.1	Edificaciones	26,680,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios	26,680,000.00
2.1.2	Vías de comunicación	1,077,215,074.78	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,034,215,074.78
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de remuneraciones)	-	2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de servicios)	43,000,000.00	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de materiales y suministros)	-	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de intereses)	-				
2.1.3	Obras urbanísticas	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-
2.1.4	Instalaciones	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-
2.1.5	Otras obras	305,600,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	305,600,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	88,695,622.69				
2.2.1	Maquinaria y equipo	3,975,000.00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,975,000.00
2.2.2	Terrenos	84,720,622.69	2.2.2	5.03.01	Terrenos	84,720,622.69
2.2.3	Edificios	-	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-
2.2.4	Intangibles	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	-
2.2.5	Activos de valor	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	44,091,332.79	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	-
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	3.1	4.01	PRÉSTAMOS	-
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
3.3	AMORTIZACIÓN	44,091,332.79	3.3	8	AMORTIZACION	44,091,332.79
3.3.1	Amortización interna	44,091,332.79				
3.3.2	Amortización externa	-				
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
				9	CUENTAS ESPECIALES	150,849,106.97
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	150,849,106.97		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	150,849,106.97
Total Presupuesto Extraordinario 01-2021 CLAS. ECONÓMICO		2,070,357,196.35	Total Presupuesto Extraordinario 01-2021 OBJETO-GASTO			2,070,357,196.35
Favio López Chacón Intendente Municipal						

TABLA DE EQUIVALENCIA		
Según Clasificador Objeto del Gasto del Sector Público		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO		
(en colones)		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
0 REMUNERACIONES	9,096,495.15	
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	6,331,995.00	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-	
0.01.02 Jornales	5,998,724.00	
0.01.03 Servicios especiales	-	
0.01.04 Sueldos a base de comisión	-	
0.01.05 Suplencias	333,271.00	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	715,000.00	
0.02.01 Tiempo extraordinario	715,000.00	
0.02.02 Recargo de funciones	-	
0.02.03 Disponibilidad laboral	-	
0.02.04 Compensación de vacaciones	-	
0.02.05 Dietas	-	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	587,248.68	
0.03.01 Retribución por años servidos	-	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	
0.03.03 Decimotercer mes	587,248.68	
0.03.04 Salario escolar	-	
0.03.99 Otros incentivos salariales	-	
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	
0.99.01 Gastos de representación personal	-	
0.99.99 Otras remuneraciones	-	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	775,169.45	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	739,934.48	
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	35,234.98	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	687,082.01	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	369,967.24	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	211,409.85	
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	105,704.93	
0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	
0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	
1 SERVICIOS	257,030,887.56	
1.01 ALOQUILERES	78,000,000.00	
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	78,000,000.00	
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-	
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	
1.01.99 Otros alquileres	-	
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-	
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	-	
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	
1.02.03 Servicio de correo	-	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-	
1.02.99 Otros servicios básicos	-	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,800,000.00	
1.03.01 Información	2,800,000.00	
1.03.02 Publicidad y propaganda	-	
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-	
1.03.04 Transporte de bienes	-	
1.03.05 Servicios aduaneros	-	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	
1.03.07 Servicios de tecnologías de información	-	
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	109,900,000.00	
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	-	
1.04.02 Servicios jurídicos	2,000,000.00	
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	83,000,000.00	
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00	
1.04.05 Servicios informáticos	-	
1.04.06 Servicios generales	-	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	18,900,000.00	
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00	
1.05.01 Transporte dentro del país	300,000.00	
1.05.02 Viáticos dentro del país	300,000.00	
1.05.03 Transporte en el exterior	-	
1.05.04 Viáticos en el exterior	-	
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	
1.06.01 Seguros	-	
1.06.02 Reaseguros	-	
1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros	-	
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,650,000.00	
1.07.01 Actividades de capacitación	400,000.00	
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	3,250,000.00	
1.07.03 Gastos de representación institucional	-	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	62,080,887.56	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,000,000.00	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	57,040,887.56	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	40,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	-	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	
1.09	IMPUESTOS	-	
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	-	
1.09.03	Impuesto de patentes	-	
1.09.99	Otros impuestos	-	
		-	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	
1.99.01	Servicios de regulación	-	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	
1.99.05	Deducibles	-	
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,904,148.72	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,830,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,600,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	
2.01.03	Productos veterinarios	-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	30,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	
2.02.04	Alimentos para animales	-	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MA	13,921,148.72	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,362,933.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,147,067.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	400,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	570,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,841,148.72	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,450,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	
2.04.02	Repuestos y accesorios	11,450,000.00	
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	
2.05.01	Materia prima	-	
2.05.02	Productos terminados	-	
2.05.03	Energía eléctrica	-	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	703,000.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	
2.99.04	Textiles y vestuario	80,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	623,000.00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	-	
3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	-	
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-	
3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	
3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81	
3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	-	
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	-	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	42,259,333.81	
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-	
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	-	
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empres	-	
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-	
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	42,259,333.81	
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-	

3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-	
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	-	
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	-	
3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	
3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	-	
3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	-	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	-	
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-	
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	-	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,935,193.47	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	63,935,193.47	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,201,737.34	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,013,512.30	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresari	59,719,943.83	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	-	
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-	
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-	
6.01.07	Dividendos	-	
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-	
6.01.09	Impuestos por transferir	-	
1.09	IMPUESTOS	-	
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-	
1.09.03	Impuestos de patentes	-	
1.09.99	Otros impuestos	-	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	
6.02.01	Becas a funcionarios	-	
6.02.02	Becas a terceras personas	-	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	
6.03	PRESTACIONES	-	
6.03.01	Prestaciones legales	-	
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-	
6.03.03	Pensiones no contributivas	-	
6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-	
6.03.05	Cuota patronal de pensiones contributibas y no contributivas	-	
6.03.99	Otras prestaciones	-	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE	14,000,000.00	
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	14,000,000.00	
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	
6.06.01	Indemnizaciones	-	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	
5	BIENES DURADEROS	1,455,190,697.47	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,366,495,074.78	
5.02.01	Edificios	26,680,000.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,034,215,074.78	
5.02.03	Vías férreas	-	
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	
5.02.05	Aeropuertos	-	
5.02.06	Obras urbanísticas	-	
5.02.07	Instalaciones	-	
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	305,600,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,975,000.00	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	
5.01.02	Equipo de transporte	-	
5.01.03	Equipo de comunicación	75,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,650,000.00	
5.01.05	Equipo de cómputo	2,250,000.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	
5.99.01	Semovientes	-	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	84,720,622.69	
5.03.01	Terrenos	84,720,622.69	
5.03.02	Edificios preexistentes	-	
5.03.99	Otras obras preexistentes	-	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	

5.99.03	Bienes intangibles	-	
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	-	
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-	
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-	
7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	-	
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	
7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE</u>	-	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-	
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	-	
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	
7.04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</u>	-	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-	
7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>	-	
7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-	
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-	
4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	
4.01	<u>PRÉSTAMOS</u>	-	
4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	-	
4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	-	
4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	
4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	-	
4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	-	
4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	-	
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	-	
4.01.08	Préstamos al Sector Externo	-	
4.02	<u>ADQUISICIÓN DE VALORES</u>	-	
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	-	
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	-	
4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	
4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	-	
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	-	
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	-	
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	-	
4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	-	
8	<u>AMORTIZACION</u>	44,091,332.79	
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	-	
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-	
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	44,091,332.79	
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	-	
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	
8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-	
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	44,091,332.79	
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-	
8.03	<u>AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES</u>	-	
8.03.01	Amortización de otras obligaciones	-	
8.01	<u>AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</u>	-	
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-	
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-	
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	-	
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-	
4.99	<u>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	-	
4.99.99	Otros activos financieros	-	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	150,849,106.97	
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	150,849,106.97	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	435,451.74	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	150,413,655.23	
Total Presupuesto 2020		2,070,357,195.94	

TABLA DE EQUIVALENCIA					
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público					
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO					
(en colones)					
			Código por CE	Código por OBG	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1	GASTOS CORRIENTES	420,228,058.71			
1.1	GASTOS DE CONSUMO	300,031,531.43			
	1.1.1 REMUNERACIONES	9,096,495.15	1.1.1	0	REMUNERACIONES 9,096,495.15
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7,634,243.68			
			1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS 6,331,995.00
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos -
			1.1.1.1	0.01.02	Jornales 5,998,724.00
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales -
			1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión -
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias 333,271.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES 715,000.00
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario 715,000.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones -
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral -
			1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones -
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas -
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES 587,248.68
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos -
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión -
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes 587,248.68
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar -
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales -
			1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS -
			1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal -
			1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones -
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,462,251.46			
			1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL 775,169.45
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social 739,934.48
			1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social -
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje -
			1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares -
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 35,234.98
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE 687,882.01
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 389,967.24
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 211,409.85
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 105,704.93
			1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos -
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados -
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	290,935,036.28	1.1.2	1	SERVICIOS 257,030,887.56
			1.1.2	1.01	ALQUILERES 78,000,000.00
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos -
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 78,000,000.00
			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo -
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones -
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres -
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS -
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado -
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica -
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo -
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones -
			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos -
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 2,800,000.00
			1.1.2	1.03.01	Información 2,800,000.00
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda -
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros -
			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes -
			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros -
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales -
			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información -
			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 109,900,000.00
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud -
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos 2,000,000.00
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura 83,000,000.00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales 6,000,000.00
			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos -
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales -
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo 18,900,000.00
			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 600,000.00
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país 300,000.00
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país 300,000.00
			1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior -
			1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior -
			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES -
			1.1.2	1.06.01	Seguros -
			1.1.2	1.06.02	Reaseguros -
			1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros -
			1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 3,650,000.00
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación 400,000.00
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales 3,250,000.00
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional -
			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 62,080,887.56
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos 3,000,000.00
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación 57,040,887.56
			1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras -
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción -
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 2,000,000.00
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación -
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 40,000.00
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información -
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos -
			1.1.2	1.09	IMPUESTOS -
			1.1.2	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades -
			1.1.2	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles -
			1.1.2	1.09.03	Impuestos de patentes -
			1.1.2	1.09.99	Otros Impuestos -
			1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS -
			1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación -
			1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas -
			1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior -
			1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior -
			1.1.2	1.99.05	Deducibles -
			1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados -

[illegible]

				1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-
				1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-
				1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
				1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	-
				1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-
	1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-
				1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
				1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-
2	GASTOS DE CAPITAL	1,455,190,697.47	2	5	BIENES DURADEROS		1,455,190,697.47
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1,366,495,074.78		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1,366,495,074.78
	2.1.1 Edificaciones	26,680,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios		26,680,000.00
	2.1.2 Vías de comunicación	1,034,215,074.78	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		1,034,215,074.78
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de remuneraciones)	-	2.1.2	5.02.03	Vías férreas		-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de servicios)	-	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales		-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de materiales y suministros)	-	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos		-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de intereses)	-					
	2.1.3 Obras urbanísticas	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas		-
	2.1.4 Instalaciones	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones		-
	2.1.5 Otras obras	305,600,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		305,600,000.00
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	88,695,622.69					
	2.2.1 Maquinaria y equipo	3,975,000.00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3,975,000.00
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		-
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte		-
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación		75,000.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		1,650,000.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo		2,250,000.00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		-
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		-
			2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		-
			2.2.1	5.99.01	Semovientes		-
				5.03	BIENES PREEXISTENTES		84,720,622.69
	2.2.2 Terrenos	84,720,622.69	2.2.2	5.03.01	Terrenos		84,720,622.69
	2.2.3 Edificios	-	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes		-
			2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes		-
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		-
	2.2.4 Intangibles	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles		-
	2.2.5 Activos de valor	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección		-
			2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos		-
	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		-
			2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central		-
			2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados		-
			2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales		-
			2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		-
			2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		-
			2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital		-
	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		-
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas		-
			2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		-
			2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		-
			2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		-
			2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas		-
			2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro		-
			2.3.2	7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		-
			2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas		-
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		-
			2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales		-
			2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo		-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	44,091,332.79	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS		-
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	3.1	4.01	PRÉSTAMOS		-
			3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central		-
			3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados		-
			3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales		-
			3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras		-
			3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras		-
			3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado		-
			3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo		-
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES		-
			3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central		-
			3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados		-
			3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales		-
			3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras		-
			3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras		-
			3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado		-
			3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo		-
	3.3 AMORTIZACIÓN	44,091,332.79	3.3	8	AMORTIZACION		44,091,332.79
	3.3.1 Amortización interna	44,091,332.79					
			3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-
			3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo		-
			3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo		-
			3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		44,091,332.79
			3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central		-
			3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados		-
			3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		-
			3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		-
			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		44,091,332.79
			3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado		-

[illegible]

ACUERDO UNANIME votan a favor los Concejales propietarios William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Eduardo Sánchez Segura, Manuel Ovares Elizondo y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3.4 Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la Republica”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.8. Sr. Favio López Chacón. Intendente y encargado del Dpto de ZMT. OFICIO ZMT 041-2021ASUNTO: SOLICITUD PARA USO DE ZONA PÚBLICA SECTOR PLAYA CEDROS CABUYA - MOTEZUMA

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo dar respuesta a lo solicitado por este Concejo Municipal mediante pase en fecha 23 de febrero de documentación conocida en sesión ordinaria número 042-21, artículo IX, inciso b, del dieciséis de febrero del año 2021, con el fin de emitir criterio con respecto a la realización de **UN COVIVIO DE PESCA DEPORTIVA**, el cual está siendo organizada por el señor **Jorge Perez Espinoza**, quien está solicitando el uso de la playa (zona publica) para llevar a cabo dicho evento los día 01 y 02 de mayo del 2021

En mi condición de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, me permito manifestarle las siguientes recomendaciones esto con el fin de que este Concejo Municipal considere la posibilidad de otorgar el permiso para efectuar dicha actividad:

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre el mojón número 58 y el mojón número 60 de Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma el día 01 de mayo del 2021 dando inicio a las 07:00 horas y finalizando a las 17:00 horas y el 02 de mayo del 2021 dando inicio a las 06:00 horas y finalizando a las 16:00 horas

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento para lo cual deberán presentar un plan de manejo para los residuos generados.

Octavo. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Se prohíbe realizar fogatas

Décimo. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo. Así mismo este Concejo deberá asesorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes, incluyendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42221-S del presidente de la Republica y el Ministerio de Salud, ante el COVID-19.

En virtud de lo expuesto anteriormente es que este departamento de zona marítimo terrestre no encuentra oposición a que se realice la actividad denominada COVIVIO DE PESCA DEPORTIVA, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“... un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros.

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.”

Así también se adjunta Informe de la inspección realizada al sitio por el inspector de zona marítimo terrestre donde se detalla lo encontrado para un mejor análisis y una mejor ubicación.

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. **Jorge Pérez Espinoza** ha solicitado, autorización para el uso de la zona pública de playa Cedros , entre los mojones 58 y 60 de Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma para llevar a cabo un convivio de pesca deportiva
- Que este evento se realizara los días 01 y 02 de mayo del 2021, con un horario de 06: 00 a.m. a 5:00 p.m. ambos días
- Que la organización debe acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo
- Que indican que no habrá ventas de alimentos ni bebidas de ningún tipo
- Que se ha conocido el oficio ZMT-041-2021 firmado por el Intendente Municipal en el cual se indican los requisitos que se deben cumplir en el uso de la playa

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME.

4.2. Autorizar el uso de la playa y zona pública de Playa Cedros entre los mojones 58 al 60 del plan regulador Integral Cabuya-Montezuma para que el Sr. Jorge Pérez Espinoza , realice CONVIVIO DE PESCA DEPORTIVA los días 0201 Y 02 DE MAYO del 2021, con un horario de 06:00 a.m. a 5:00 p.m. ambos días donde se deben acatar las siguientes instrucciones:

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre el mojón número 58 y el mojón número 60 de Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma el día 01 de mayo del 2021 dando inicio a las 07:00 horas y finalizando a las 17:00 horas y el 02 de mayo del 2021 dando inicio a las 06:00 horas y finalizando a las 16:00 horas

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el **artículo número 9 del reglamento de la ley 6043**

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento para lo cual deberán presentar un plan de manejo para los residuos generados.

Octavo. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Se prohíbe realizar fogatas

Décimo. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo. Así mismo este Concejo deberá asesorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes, incluyendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo 42221-S del presidente de la Republica y el Ministerio de Salud, ante el COVID-19.

En virtud de lo expuesto anteriormente es que este departamento de zona marítimo terrestre no encuentra oposición a que se realice la actividad denominada COVIVIO DE

PESCA DEPORTIVA, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“... un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros.

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.”

Así también se adjunta Informe de la inspección realizada al sitio por el inspector de zona marítimo terrestre donde se detalla lo encontrado para un mejor análisis y una mejor ubicación.

4.3. Indicarle al Sr. Pérez que debe realizar ante el Dpto. de Patentes los trámites para el permiso del evento. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar, William Morales, Eduardo Sánchez, Manuel Ovarés y Minor Centeno

a.9. Primer informe de labores 2021. RENDICION DE CUENTAS

PRESIDENTE. Debido a que es un informe muy largo convoco a sesione extraordinaria para el día jueves 11 de marzo a las 4 pm exclusivamente para que el SR. Intendente presente su rendición de cuentas

a.10. Hoy vienen refuerzos de la GAO para realizar operativo de hoy al jueves

a.11. No me ha llegado el documento, pero el Presidente de la Junta el Sr. Ronny Montero me informo que la Junta de manera unánime tomo acuerdo para no donar el terreno para el ministerio de seguridad

WILLIAM- usted pidió la audiencia

FAVIO. NO. Hable con el presidente y les traigo la información a ustedes a ver sqye decidimos

WILLIAM. Que tiempo tenemos y hay plan b

FAVIO- El tiempo empezó a correr el jueves anterior

WILLIAM. Creo que debemos aun y con el acuerdo que tomaron pedir la audiencia al la Junta para que ante todo el distrito, porque la sesión es publica y transmitida en vivo, nos digan las razones en las cuales se fundamentaron para tomar el acuerdo

PRESIDENTE. Que Favio hable con ellos y nos convoque a la sesión

FAVIO. Yo convoco a sesión de acuerdo a la disposición de ellos

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Lcda. Grethel Arana Noguera. Directora Escuela Teodoro Salamanca. Tambor. ASUNTO. Ternas para nombramiento de junta

-Que la directora del Centro Educativo Teodoro Salamanca de Tambor ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación debido al vencimiento de la misma

-Que las ternas cuentan con el visto bueno del Supervisor MSc Warren Zamora.

-Que Indica la directora mediante declaración Jurada que los miembros que está presentando No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar por vencimiento de la anterior junta, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Teodoro Salamanca de Tambor, a los señores:

-María Jose Duran Diaz	cedula 1 1179 0533
-Diana Carolina Salas Ibarra	cedula 6 0365 0930
-Ginette Granados Segura	cedula 2 0543 0587
-Kenier Jesús Rosales Rosales	cedula 6 0328 0234
-Francisco Madrigal Céspedes	cedula 6 0194 0587

ACUERDO UNANIME

- b. Vecinos del Taller Gas boy. ASUNTO.** Taller y venta de gasolina. PRESIDNETE. Se da pase de esta queja a la administración para que atiendan la situación aquí denunciada
- c. INVU. OFICIO DU-UCTOT-052-2021. ASUNTO.** Respuesta OFICIO CMS 017-221. Indican que la comisión esta trabajando en el borrador del reglamento para la Ley 9221 el cual no darán a conocer por ser un documento interno. SE CONOCE
- d. Fiona Jiménez Lockheed.** Miembro del comité distrital de deporte representante de la Juventud. ASUNTO. Correo electrónico en el cual interpone su renuncia al cargo. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

EDUARDO. Van reparar el camino de Santa Fe y por favor incluir las calles que van hacia adentro que tienen mucha piedra

FAVIO. –en la intervención a Rio Frio – LA Esperanza se incluyó esas calles de Santa Fe

EDUARDO. Ya va a empezar el invierno y cuando llueve quedamos incomunicados dos hay algo q se le puede hacer a esos pasos

FAVIO El 10 de este mes tenemos una gira con funcionarios del INDER y de la comisión de emergencias eso es de ellos todavía. El puente del rio q sale a la bomba se incluirán en el presupuesto del INDER del 2022 y nosotros debemos presupuestar los estudios (técnicos, topográficos y de suelo) para este año no hay nada

WILLIAM. Para la cuesta la ADI no tiene plata ahí se requiere cemento y arena y yo tengo una tanqueta con agua

WILLIAM. Puente Rio Negro

FAVIO. Este puente tiene varias cosas que considerar diseño y construcción. Este puente requiere estudios de setena porque es una obra de alto impacto en un rio y se requiere los estudios de la CNE con respecto al desplazamiento que está sufriendo uno de los extremos de la calle y otros elementos a considerar ya que es un inversión e 360 millones, ese este solicitado estudio con los geólogos de CNE a ambos lados del puente.

-Se está trabajando en las alcantarillas y en el puente de la ruta hacia Rio Frio? Es triste la imagen de nuestros caminos en comparación con los caminos después del puente del bongo

FAVIO. Esa imagen nos afecta mucho y no hay excusa don Marvin nos está ayudando, los caminos que usted ve bonitas hacia Guanacaste son rutas nacionales nosotros solo tenemos dos rutas nacionales Paquera al bongo y Cobano – Montezuma. En la modificación que ustedes aprobaron van los recursos para la contratación de servicios de ingeniería para los estudios que hacen falta es un compromiso con el INDER los otros ya están realizados. El INDER está incluyendo ese puente en su plan operativo y puede ser una realidad para el otro año

MANUEL El señor Ramón Montero tiene esos estudios

FAVIO. Si, pero faltan dos

MANUEL Reglamento comité de deportes

FAVIO- La otra semana

MINOR. Que paso con las becas fe Puntarenas

FAVIO. Dice la comisión que aún están revisando documentos

MINOR. Entrada a tango mar está en muy mal estado

Que no mal interpreten mis palabras pero esa audiencia duro una hora y no es lo que dice el reglamento que acabamos de aprobar

MAGALY. En santa teresa los negocios los parqueos no están habilitados

FAVIO. En las últimas semanas nos hemos dedicado a recuperar el derecho de vía

MINOR. Empezar por el centro de Cobano.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las veinte horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión. Buenas noches

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE